

¿Cómo dar seguimiento a la garantía de los derechos sociales?

Compendio de indicadores
estatales sobre el derecho a la
vivienda

coneval
Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Lo que se mide
se puede mejorar



¿Cómo dar seguimiento a la garantía de los derechos sociales?

Compendio de indicadores
estatales sobre el derecho a la
vivienda

coneval
Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Lo que se mide
se puede mejorar



¿Cómo dar seguimiento a la garantía de los derechos sociales?

Compendio de indicadores estatales sobre el derecho a la vivienda

Primera edición, agosto de 2024

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Insurgentes Sur 810, colonia Del Valle

CP 03100, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Hecho en México

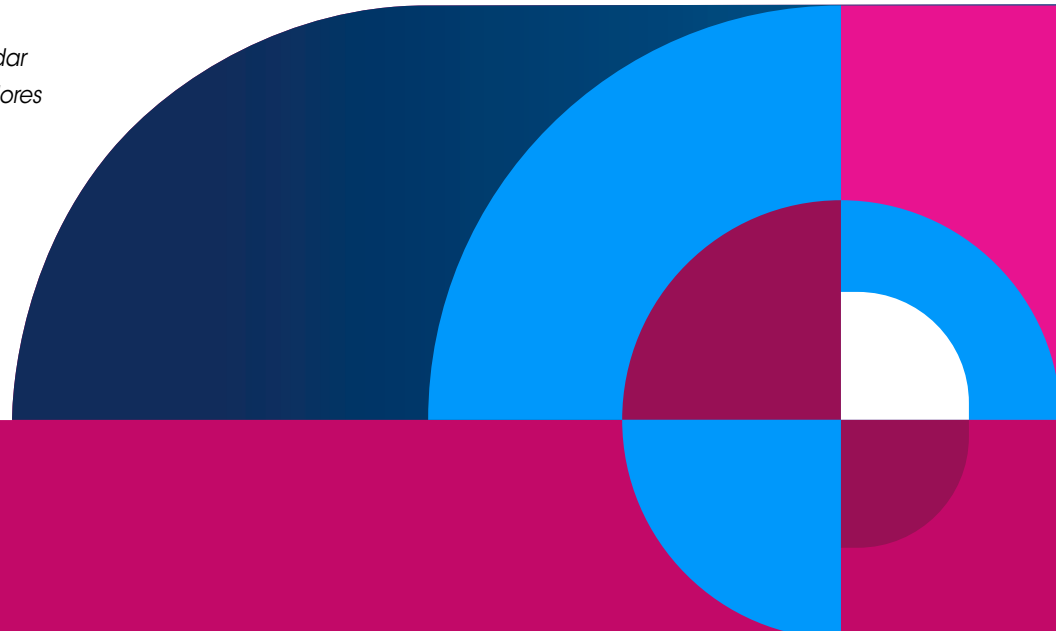
Publicación gratuita

Consulte el catálogo de publicaciones en <http://www.coneval.org.mx>

Publicación a cargo de la Coordinación General de Monitoreo, Entidades Federativas y Fortalecimiento Institucional del CONEVAL. El contenido de esta obra es propiedad del CONEVAL. Se autoriza su reproducción por cualquier sistema mecánico o electrónico para fines no comerciales.

Citación sugerida:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *¿Cómo dar seguimiento a la garantía de los derechos sociales? Compendio de indicadores estatales sobre el derecho a la vivienda*. Ciudad de México: CONEVAL, 2024.



INVESTIGADORES ACADÉMICOS 2020-2024

Armando Bartra Vergés

Universidad Autónoma Metropolitana

María del Rosario Cárdenas Elizalde

Universidad Autónoma Metropolitana

Guillermo Cejudo Ramírez

Centro de Investigación y Docencia Económicas

Claudia Vanessa Maldonado Trujillo

Universidad Autónoma Metropolitana

Salomón Nahmad Sittón

Centro de Investigaciones y Estudios
Superiores en Antropología Social-Pacífico Sur

John Roberto Scott Andretta

Centro de Investigación y Docencia Económicas

SECRETARÍA EJECUTIVA

José Nabor Cruz Marcelo

Secretario Ejecutivo

José Manuel Del Muro Guerrero

Coordinador General de Monitoreo, Entidades
Federativas y Fortalecimiento Institucional

Karina Barrios Sánchez

Coordinadora General de Evaluación

Alida Marcela Gutiérrez Landeros

Coordinadora General de Análisis de la Pobreza

Daniel Gutiérrez Cruz

Coordinador General de Administración

Equipo técnico

José Manuel Del Muro Guerrero

Alberto Castro Jaimes

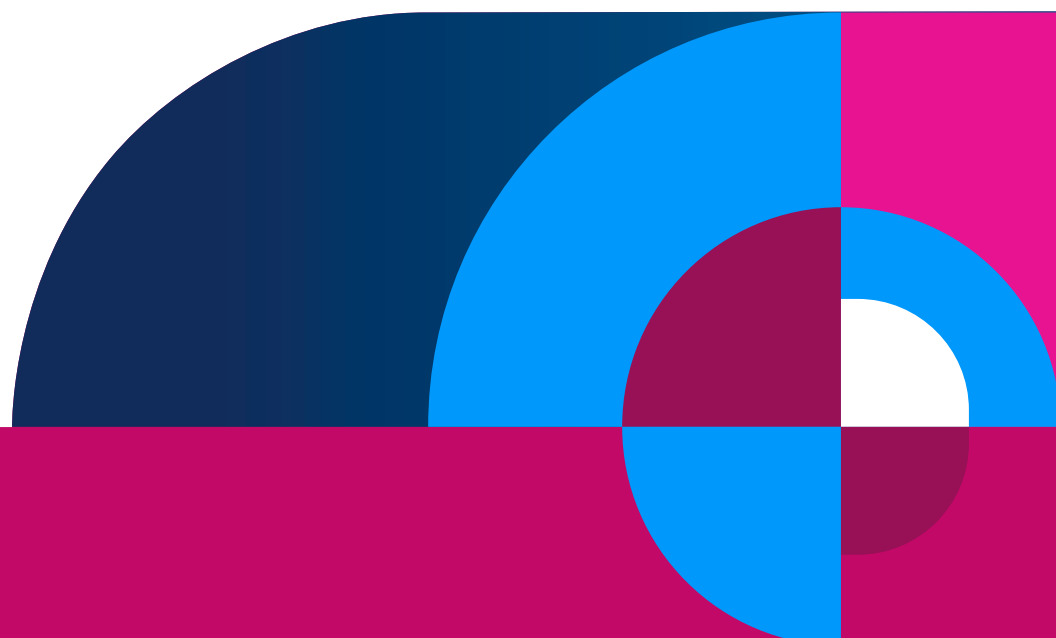
Estefany Licona Santillán

Adriana Martínez Reding Flores

Gerardo Ramírez García

Iker Eduardo Álvarez Aguilera

Se agradece la participación de Daniela Monserrat Hernández Rodríguez en la elaboración de los insumos para este documento.



CONTENIDO



Índice de cuadros, gráficas, figuras y mapas

Cuadros

Gráficas



Figuras

Mapas

INTRODUCCIÓN

El derecho a la vivienda es uno de los derechos sociales reconocidos en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como en los artículos 6 y 14 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), por lo que es obligación del Estado mexicano asegurar los medios para su disfrute. El pleno ejercicio de este derecho no se limita a la disponibilidad de casas habitación, departamentos o complejos habitacionales; implica que sea de calidad, cuente con espacios adecuados y con acceso a servicios públicos básicos.

Mediante los diversos indicadores que se abordan en este documento, es posible identificar la existencia de brechas en la garantía de este derecho a lo largo y ancho del país, como la insuficiencia de dormitorios, la escasa calidad de materiales de construcción de la vivienda o el servicio de agua intermitente en los hogares, problemas públicos relacionados con la disponibilidad, accesibilidad y calidad de la vivienda que demandan políticas públicas diferenciadas para ser atendidas.

En el establecimiento de criterios de política orientados a la solución de problemas complejos, los gobiernos requieren información diversa, de calidad, accesible y periódica en un nivel de desagregación adecuado para analizar en qué esferas tienen más oportunidad de intervenir, elegir las mejores alternativas, dar seguimiento y evaluar sus resultados.

Como respuesta a los retos vigentes, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) publica este estudio que forma parte de una serie de documentos cuyo objetivo es facilitar el acceso y uso de la información sobre la garantía de los derechos sociales en el ámbito estatal. Se trata de un ejercicio sistemático que compila indicadores y fuentes de información orientados al diagnóstico de la vivienda para las entidades federativas. A lo largo de este compendio, se responden dos preguntas que se han convertido en una constante en la planeación de políticas públicas del ámbito subnacional:

1. ¿cómo identificar objetivos de política pública orientada a los derechos sociales?;
2. ¿qué tipo de información se encuentra disponible a nivel estatal para el diagnóstico de las problemáticas sociales y cómo planear y dar seguimiento las políticas públicas que pretenden darles solución?



Para estar en posibilidad de responder estas dos preguntas, se requiere un marco normativo y conceptual que ayude a identificar y dimensionar las prioridades de atención. Con ello, se espera que la evidencia generada por el CONEVAL, y otras fuentes oficiales disponibles, sirva de insumo para elaborar diagnósticos sobre el derecho a la vivienda digna y decorosa en el ámbito estatal y también contribuya con el diseño, implementación, evaluación y monitoreo de las políticas de desarrollo social orientadas a disminuir las brechas en la garantía de este derecho.

Este estudio está compuesto por tres capítulos. En el primero se sientan las bases del enfoque basado en derechos humanos (EBDH) que retoma el Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS) para la construcción de indicadores de resultados de cada dimensión del acceso efectivo, además, sintetiza el entramado normativo correspondiente a los compromisos del Estado mexicano para garantizar este derecho social.

En el segundo capítulo se exponen los indicadores clave que permiten dar cuenta de las carencias por acceso a los servicios básicos y por calidad y espacios de la vivienda, así como del acceso efectivo al derecho en las entidades federativas. En su desarrollo se identifica la tendencia en la provisión de servicios básicos, piso de tierra e internet en la vivienda; también se incluye una sección que recopila y describe fuentes de información adicionales que son útiles para dar seguimiento y formular diagnósticos de este derecho.

Para finalizar, en el tercer capítulo se presentan los resultados del análisis de las acciones y programas sociales en las entidades federativas que se vincularon con las dimensiones del derecho a la vivienda en 2021 (accesibilidad, disponibilidad, calidad y aceptabilidad y adaptabilidad), con el fin de aportar información que permita contextualizar la evidencia disponible para la planeación, diseño, monitoreo y evaluación de intervenciones públicas estatales.



Capítulo 1

La vivienda como derecho social

El enfoque basado en derechos humanos

En diciembre de 2009, México se convirtió en el primer país del mundo en adoptar una metodología oficial de medición multidimensional de la pobreza, cuyos criterios metodológicos consideran, por un lado, la dimensión del bienestar económico para identificar a la población con ingresos insuficientes para la adquisición de bienes y servicios que permitan la satisfacción de sus necesidades; y, por otro lado, la dimensión de las carencias sociales, que refiere al disfrute de los derechos sociales fundamentales, inalienables, insustituibles e interdependientes. Es por lo anterior que, desde esta perspectiva, la situación de pobreza constituye por sí misma una negación a los derechos humanos (CONEVAL, 2019).

Por su parte, las acciones del Estado se rigen bajo cuatro principios de actuación¹ desde la perspectiva de los derechos humanos (CNDH, 2016): i) todas las personas son titulares de los derechos por el simple hecho de ser personas, ii) todos los derechos conforman una unidad, de modo que no deben jerarquizarse y/o priorizarse, iii) el disfrute de un derecho involucra la realización de otros, y iv) garantizar los derechos implica un proceso gradual ante recursos limitados.

Conoce más

El EBDH (enfoque basado en derechos humanos) es un marco conceptual fundamentado en los principios, reglas y estándares de la normatividad internacional de derechos humanos y en las legislaciones nacionales, el cual orienta el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas. De esta manera, el enfoque contribuye a identificar la capacidad del Estado para asegurar la realización de los derechos humanos colocando a las personas —como titulares de estos derechos— en el centro de las políticas.

De este modo se concluye que el acceso efectivo a los derechos humanos requiere la convergencia de dos componentes centrales: 1) que todas las obligaciones del Estado se traduzcan en la protección, el respeto, la promoción y garantía de estos derechos, y 2) que ese cumplimiento se vea materializado en mejores condiciones de vida de las personas. Para el caso del derecho a la vivienda digna y decorosa, en la actualidad, diversos instrumentos normativos coinciden en que implica mucho más que contar con un espacio físico donde habitar; más aún, hace referencia al derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte (ONU, 1991). Más adelante se abordarán con más detalle la normativa nacional e internacional y las atribuciones que caracterizan al derecho.

¹ El Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS) responde a todos y cada uno de los principios de actuación, los cuales son enmarcados en la Constitución mexicana. Para más información, se sugiere consultar el *Documento conceptual y metodológico del Sistema de Información de Derechos Sociales* (CONEVAL, 2020a). El SIDS será abordado en el capítulo 2 de este documento.

Acceso efectivo al derecho a la vivienda

El enfoque basado en derechos permite conceptualizar el derecho a la vivienda más allá de la disponibilidad de un techo donde vivir; además, considera una serie de dimensiones que suman al principio de progresividad en el disfrute de este derecho y aseguran su acceso efectivo.

En primer lugar, es necesario señalar que el derecho a la vivienda fue considerado por primera vez en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 (ONU, 1948) como uno de los factores necesarios para el disfrute pleno de la vida de todas las personas. Dentro de este instrumento, destaca la utilización del concepto *vivienda adecuada*, cuyas implicaciones fueron definidas hasta la *Observación general N.º 4: El derecho a una vivienda adecuada* del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) donde se abordan cuestiones clave como la ubicación de la vivienda, condiciones de habitabilidad, disponibilidad de servicios, asequibilidad, entre otros.

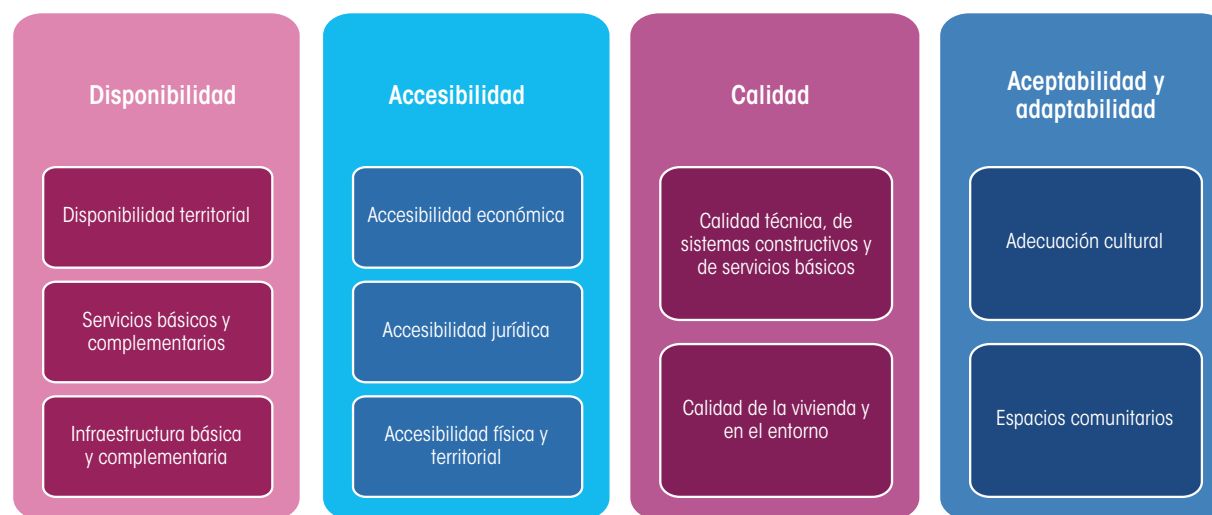
Es así como, en el marco de los derechos humanos, el acceso efectivo a la vivienda se fundamenta en la Observación mencionada (PIDESC) (OACNUDH, 1966), pues en ella se reconoce la transición del concepto de vivienda al de *adecuada*. Esto engloba elementos esenciales para garantizar el disfrute efectivo del derecho, como la seguridad jurídica de la tenencia, la disponibilidad de servicios, materiales e infraestructura, la asequibilidad, la habitabilidad, la ubicación y la adecuación cultural. La operacionalización de este marco normativo, en conjunto con las consideraciones y enfoques para el análisis de los derechos humanos, son referencias fundamentales para utilizar tanto los indicadores de la medición multidimensional de la pobreza, como el Sistema de Información de Derechos Sociales en el diagnóstico y diseño de políticas públicas.

Las cuatro dimensiones esenciales e interrelacionadas que nacen del EBDH e influyen en la garantía del acceso efectivo (CONEVAL, s.f.-b) al derecho a la vivienda son los siguientes:

- **Disponibilidad:** se refiere a que los medios para realizar un derecho existen y son suficientes, a través de una oferta de los medios necesarios, ya sean servicios, infraestructura, procedimientos, entre otros aspectos por parte del Estado (Alza Barco, 2014; IPPDH, 2014; Serrano y Vázquez, 2013).

- **Accesibilidad:** significa que todas las personas puedan obtener los medios necesarios para realizar sus derechos, lo cual implica que el Estado ponga dichos medios al alcance de todos sin discriminación (Alza Barco, 2014; IPPDH, 2014; Serrano y Vázquez, 2013). La accesibilidad se compone de tres dimensiones: la no discriminación, la accesibilidad física y la accesibilidad económica (asequibilidad) (Alza Barco, 2014; Serrano y Vázquez, 2013).
- **Calidad:** se refiere a que los medios de realización del derecho serán óptimos, tengan los requerimientos y propiedades, que les permitan cumplir con su función de manera efectiva (Alza Barco, 2014; CDHDF, 2011; Serrano y Vázquez, 2013).
- **Aceptabilidad y adaptabilidad:** los medios de realización del derecho son idóneos para las necesidades y características de las personas que lo utilizarán, es decir, que los medios deben ajustarse a cada contexto social y cultural específico (IPPDH, 2014; Serrano y Vázquez, 2013).²

Figura 1. Atributos por dimensión del derecho a la vivienda



Fuente: elaboración del CONEVAL con base en Documento conceptual y metodológico del SIDS. (CONEVAL, 2020a).

² Los indicadores que reporta el SIDS se dividen en dos grupos, el primero de ellos, corresponde a las dimensiones de calidad, accesibilidad y disponibilidad; el segundo se compone indicadores que evidencian brechas de acceso por grupos poblacionales. Más adelante se retoma el análisis con mayor amplitud para las mismas tres dimensiones.

Para conocer más sobre el acceso efectivo al derecho a la vivienda, clique en los siguientes enlaces:

-  Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS)
-  Documento conceptual y metodológico del SIDS
-  Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
-  Observación general No. 4: El derecho a una vivienda adecuada

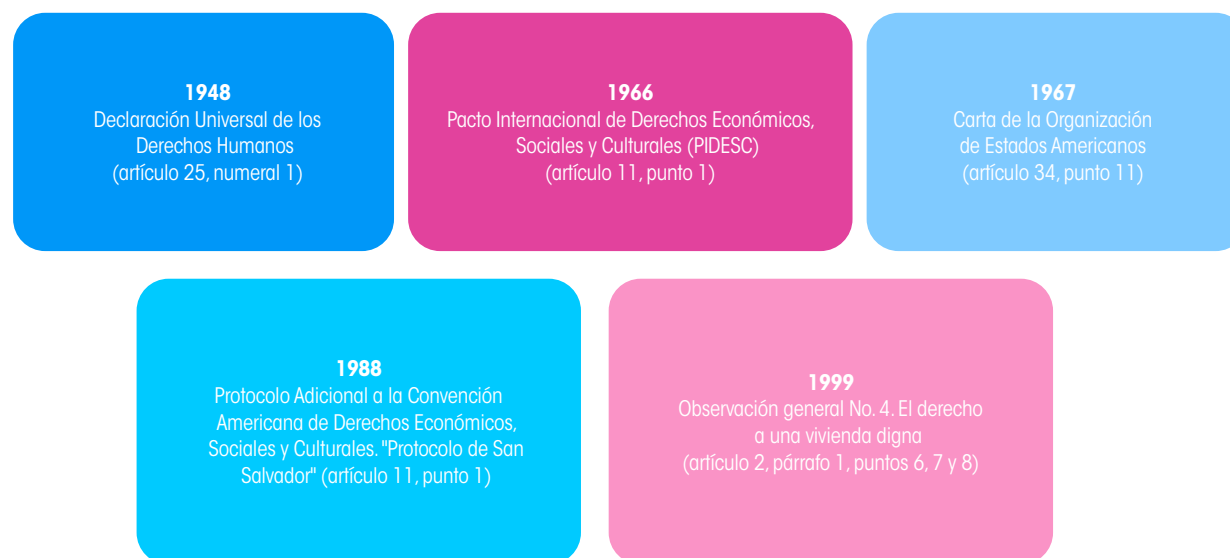
Marco normativo del derecho a la vivienda

Como ya se señaló en la normativa internacional, el fundamento del derecho a la vivienda se incorporó por primera vez en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), la cual señala lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad (ONU, 1948).

A la publicación de este instrumento normativo, le siguieron una serie de leyes y disposiciones internacionales que regulan el derecho a la vivienda (figura 2).

Figura 2. Marco internacional del derecho a la vivienda



Nota: para profundizar en otros instrumentos normativos internacionales que reconocen el derecho a la vivienda y, de los que México es parte, se recomienda consultar la plataforma de consulta y visualización del SIDS (CONEVAL, s.f. b) en la sección "Acervo normativo del SIDS".

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en los instrumentos normativos internacionales considerados en el SIDS (CONEVAL, s.f.-b).

En México, el derecho a la vivienda fue reconocido por el Estado mexicano en el artículo 4 de la CPEUM a partir de su incorporación en 1983 (DOF, 2024), en el cual se establece que toda familia tiene derecho al disfrute de una vivienda digna y decorosa. La Ley General de Desarrollo Social (DOF, 2004) lo reconoce a través de su artículo 6, en el que los programas de vivienda se consideran prioritarios y de interés público. La Ley de Vivienda (DOF, 2006) define el concepto de *vivienda digna y decorosa*, sienta las bases del Sistema Nacional de Vivienda y confiere a las entidades federativas la atribución de formular y aprobar programas estatales de vivienda.

Figura 3. Normativa nacional del derecho a la vivienda

1

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4: señala que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

2

Ley General de Desarrollo Social

Artículo 6: indica que son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social.

3

Ley de Vivienda

Artículo 2: establece que se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

Artículo 17: señala que los gobiernos de las entidades federativas deben expedir sus respectivas leyes de vivienda, en donde establezcan la responsabilidad y compromiso de los gobiernos de las entidades federativas, municipales y, en su caso alcaldías, en el ámbito de sus atribuciones para la solución de los problemas habitacionales de sus comunidades.

Nota: adicional a la normativa expuesta y de conformidad con el SIDS, otros reglamentos y normas se ocupan de la protección de diferentes grupos de población y complementan el marco normativo sobre el derecho a la vivienda en nuestro país. Esta información está disponible en la plataforma de consulta y visualización del Sistema de Información de Derechos Sociales, en la sección "Acervo normativo del SIDS" (CONEVAL, s.f.-b).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la normativa vigente.

Finalmente, existen leyes complementarias que garantizan el acceso a la vivienda dentro del marco normativo nacional como la Ley General de Asentamientos Humanos, Ley Federal del Trabajo en su capítulo III "Habitaciones para los trabajadores" y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores.



Capítulo 2

¿Cómo conocer la situación actual de la garantía del derecho a la vivienda en las entidades federativas?

Con el interés de facilitar el uso de la información generada por el CONEVAL para apoyar la toma de decisiones de la política pública estatal, en este capítulo se expone un compendio de indicadores que permiten conocer el estado actual del derecho a la vivienda en los gobiernos subnacionales. La información abordada en este capítulo permitirá profundizar, en futuros ejercicios, la realización de diagnósticos acordes con la visión, las prioridades y las necesidades identificadas por cada entidad federativa.

El registro del acceso elemental a este derecho se identifica con los indicadores de *carencia por calidad y espacios en la vivienda* y por *acceso a servicios básicos en la vivienda*, los cuales forman parte de la medición multidimensional de la pobreza. Progresivamente, los insumos que provee el SIDS, dan cuenta del acceso efectivo a la vivienda por entidad federativa. Más adelante, se muestran los indicadores de vivienda que forman parte del Índice de Rezago Social Longitudinal (IRSL) y, a través de ellos, se provee una visión de largo plazo sobre los servicios básicos, material del piso y acceso a internet en la vivienda. Finalmente, se presenta información sobre este derecho por grupos poblacionales, así como algunas fuentes de información adicionales que pueden apoyar el diagnóstico, seguimiento y valoración de resultados de las intervenciones públicas.

Para conocer más sobre la medición multidimensional de la pobreza, clique en los siguientes enlaces:

-  Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México
-  Medición de la Pobreza Multidimensional en México
-  Plataforma para el Análisis Territorial de la Pobreza (PATP)
-  Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS)

Indicadores de carencia de la vivienda y sus componentes a nivel estatal

La medición multidimensional de la pobreza reconoce el papel que juega el acceso a una vivienda digna y decorosa en la calidad de vida de las personas, incluyendo dos indicadores que permiten conocer la disponibilidad de espacios, calidad de los materiales y acceso a servicios:

¿Sabías que...?

El CONEVAL consultó la opinión de la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi) para la construcción de los umbrales de los indicadores de carencia por calidad y espacios de la vivienda y carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Conoce más en la *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México* (CONEVAL, 2019).

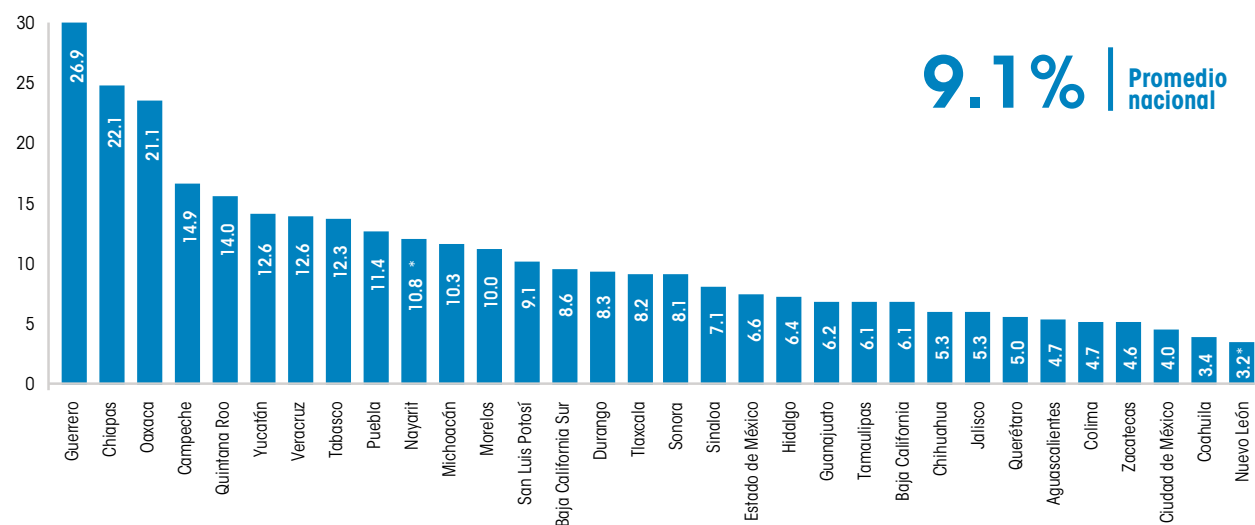
Indicador de carencia por calidad y espacios de la vivienda

El indicador de *carencia por calidad y espacios de la vivienda* se construye a partir de los elementos mínimos indispensables de una vivienda digna y decorosa, por lo tanto, se considera como población en situación de carencia a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

- El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- El material del techo de la vivienda es de lámina, cartón o desechos.
- El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o de material de desecho.
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor a 2.5.

A nivel nacional, en 2022 se encontró que el 9.1 % de la población tiene carencia por calidad y espacios de la vivienda, lo que equivale a 11.7 millones de personas. Como se observa en la gráfica 1, las entidades pertenecientes a la región sur del país presentaron los mayores porcentajes de población en situación de carencia, destacando Guerrero, Chiapas y Oaxaca con más del 20%.

Gráfica 1. Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios en la vivienda, según entidad federativa, 2022



* Indica un coeficiente de variación superior al 15%. Debido a su baja precisión estadística se sugiere tomar estos resultados con cautela.³

Nota: para una mejor interpretación de la información 2022, consultar las notas técnicas (CONEVAL, 2023b).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) 2022 del INEGI, disponible en el anexo estadístico de la medición multidimensional de la pobreza 2022 (CONEVAL, 2023a).

Conoce más

La falta de espacios suficientes para los habitantes de una vivienda tiene implicaciones en la privacidad y la libre circulación de sus residentes, lo cual ocasiona alteraciones en la salud física y mental. Como diversos estudios han demostrado, el hacinamiento está asociado a la escasez de vivienda y a la imposibilidad de tener opciones para adquirir espacios habitacionales (Anzaldo y Bautista, 2005).

³ Una estimación es *precisa* cuando el valor del coeficiente de variación es menor o igual a 15 %. Para más detalle, se sugiere consultar CONEVAL (s.f.-c).

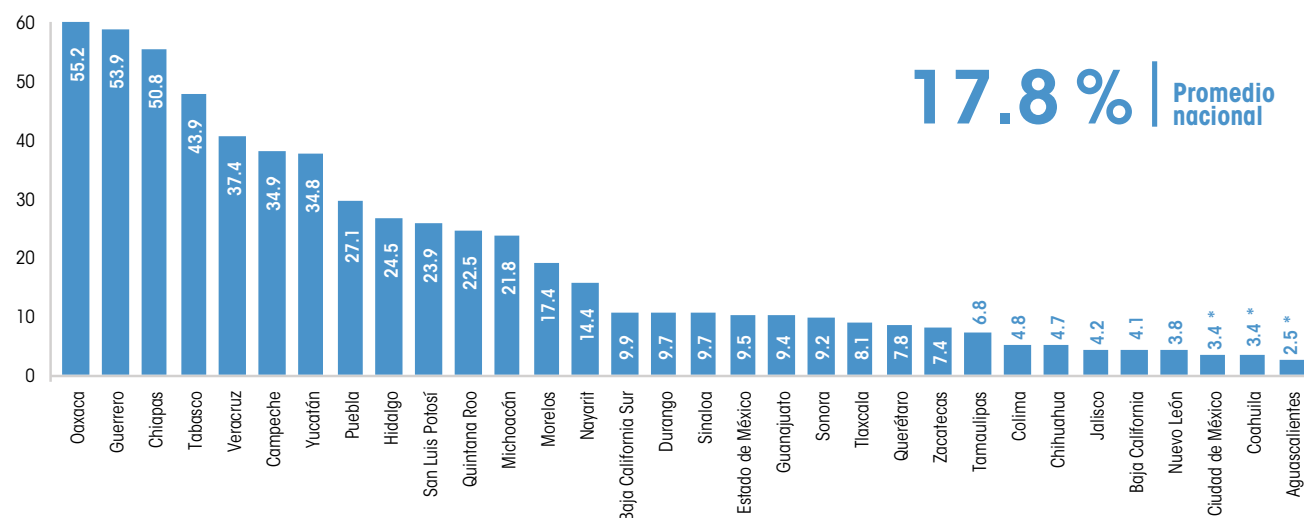
Indicador de carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda

Si bien disponer de una vivienda construida con materiales adecuados que protejan a sus habitantes es un elemento indispensable, la disposición de servicios básicos como el agua, drenaje y electricidad, tiene un fuerte impacto en las condiciones sanitarias y las actividades que los integrantes del hogar pueden desarrollar dentro y fuera de ella. El indicador de *carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda* es capaz de reflejar el estado del acceso en servicios indispensables para la habitabilidad de los hogares y forma parte de las condiciones mínimas necesarias para tener una vivienda digna. Se considera como población con esta carencia a las personas que residen en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

- El agua la obtienen de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la adquieren por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
- No cuentan con servicios de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- No disponen de energía eléctrica.
- El combustible que usan para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

La gráfica 2 muestra que los retos son mayores en la *carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda*, pues esta afecta al 17.8 % de la población nacional, lo cual asciende a 22.9 millones de personas. Destacan los estados de Oaxaca, Guerrero y Chiapas, con más del 50% de la población con esta carencia.

Gráfica 2. Porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, según entidad federativa, 2022



* Indica un coeficiente de variación superior al 15%. Debido a su baja precisión estadística se sugiere tomar estos resultados con cautela.

Nota: para una mejor interpretación de la información 2022, consultar notas técnicas pobreza 2022 (CONEVAL, 2023b).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la ENIGH 2022 del INEGI, disponible en el anexo estadístico de los resultados de la medición multidimensional de la pobreza 2022 (CONEVAL, 2023a).

En el balance de ambas carencias para el año 2022, se encontró que 22 entidades reportaron mayores niveles de incidencia en la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda con una brecha promedio de 12.9 puntos porcentuales superior lo registrado para la carencia por calidad y espacios de la vivienda; para 3 entidades los mayores porcentajes están en la carencia por calidad y espacios de la vivienda, en estos estados la brecha promedio entre carencias es de solo 1.3 puntos porcentuales; un par de entidades tienen niveles similares en ambas carencias.⁴ Finalmente, otro de los hallazgos relevantes es que, para ambas carencias, existen 10 entidades federativas que registran incidencias superiores al promedio nacional. Destaca, además, que en ambas carencias los porcentajes más altos se presentaron en Guerrero, Chiapas y Oaxaca, evidenciando una tendencia regional.⁵

⁴ El resto de las entidades no entraron en este recuento debido a su baja precisión estadística, con un coeficiente de variación mayor al 15% en alguna de las dos carencias analizadas.

⁵ Es importante señalar que estos resultados ameritan un proceso de análisis y revisión por lo que, previo a la utilización de las cifras de pobreza 2022, se invita a los usuarios a revisar la nota técnica sobre la información empleada para la estimación de la medición de pobreza en México, 2022 (CONEVAL, 2023b) la cual busca analizar con mayor detalle la dinámica de los indicadores dentro del contexto en el que se presentan. En adelante, derivado de que la información presentada en este documento parte de la utilización de las cifras 2022, se recomienda la revisión de la nota correspondiente, la cual se encuentra disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx

Indicadores del acceso efectivo a la vivienda

En 2019, como resultado de la agenda permanente de investigación en derechos sociales del CONEVAL, se presentó la primera fase del SIDS, el cual está constituido por un conjunto de indicadores que complementan la medición multidimensional de la pobreza y generan información sobre el acceso efectivo a los derechos sociales: educación, salud, alimentación nutritiva y de calidad, seguridad social y, entre ellos, vivienda.

Actualmente, el sistema se conforma de 42 indicadores que dan cuenta de las dimensiones de accesibilidad, calidad y disponibilidad que conforman el acceso efectivo a los derechos sociales; y de otros 137 indicadores que señalan las brechas de desigualdad en grupos específicos como población adulta mayor, población con discapacidad, mujeres indígenas, población joven, población infantil y adolescente, así como un conjunto de indicadores sobre brechas de género.

Referente al acceso efectivo al derecho a la vivienda, el SIDS incluye indicadores para la medición de la disponibilidad, accesibilidad y calidad, los cuales se enlistan en el cuadro 1. Se trata de indicadores con capacidad de desagregación a nivel estatal, vinculados también con servicios y espacios de la vivienda, accesibilidad económica y jurídica, así como calidad de sus servicios.

Cuadro 1. Indicadores del acceso efectivo a la vivienda disponibles en el Sistema de Información de Derechos Sociales

Dimensión	Indicador del SIDS
Disponibilidad	Porcentaje de población con suministro diario de agua dentro de la vivienda
	Porcentaje de población en viviendas que cuentan con servicio de recolección de basura
	Porcentaje de población en viviendas con disponibilidad de espacios habitacionales
Accesibilidad	Porcentaje de población en viviendas propias o que pudo pagar su crédito o renta el mes pasado
	Porcentaje de población en viviendas propias que cuentan con escrituras
Calidad	Porcentaje de población que habita en viviendas con baño funcional

Nota: todos los indicadores enlistados poseen desagregación a nivel entidad federativa.

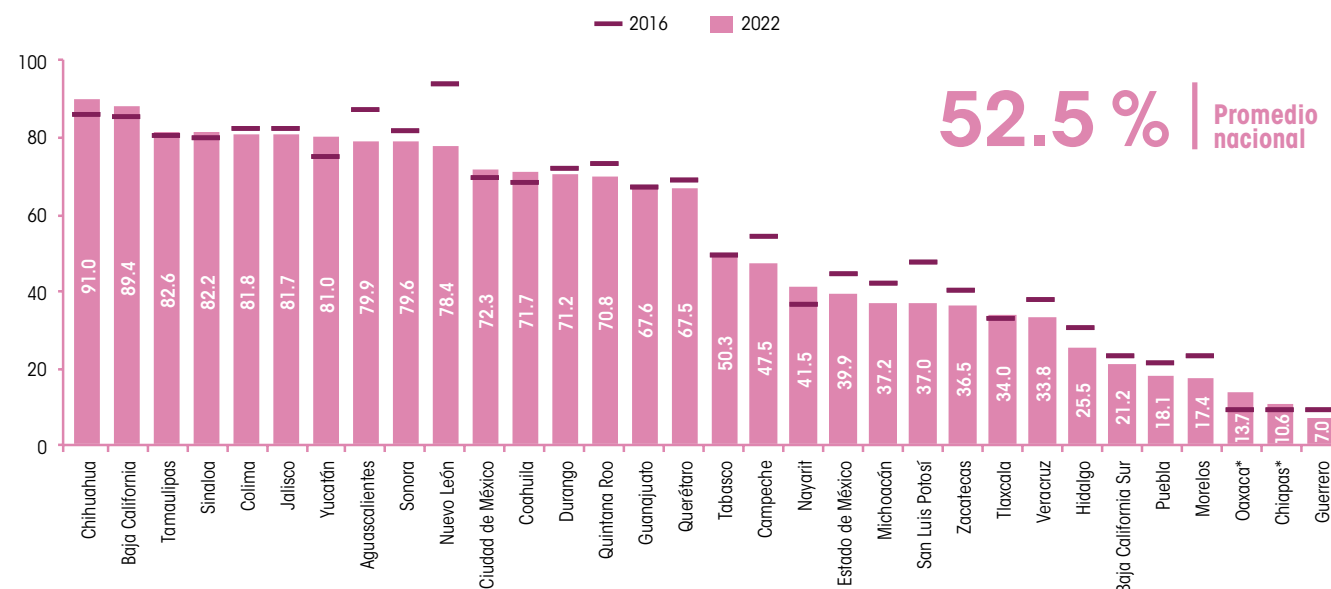
Fuente: elaboración del CONEVAL con información del SIDS, serie 2016-2022 (CONEVAL, s.f.-b).

Los resultados que se detallan a continuación provienen de indicadores del SIDS con desagregación por entidad federativa que permiten conocer si los entornos son habitables, los espacios son suficientes y funcionales, y si los servicios básicos son de calidad.

En la dimensión de disponibilidad, se destaca el indicador del *suministro diario de agua*, el cual revela que casi la mitad de la población a nivel nacional (52.5%) carece de acceso regular al agua. La gráfica 3 ilustra que, en 5 entidades federativas, menos del 20% de la población tiene acceso diario al suministro de agua.

Durante esos seis años, 20 estados experimentaron reducciones en el suministro diario de agua dentro de los hogares, en específico Nuevo León y San Luis Potosí disminuyeron la disponibilidad de agua en más de 10 puntos porcentuales en comparación con 2016.

Gráfica 3. Porcentaje de población con suministro diario de agua dentro de la vivienda por entidad federativa, 2016 y 2022



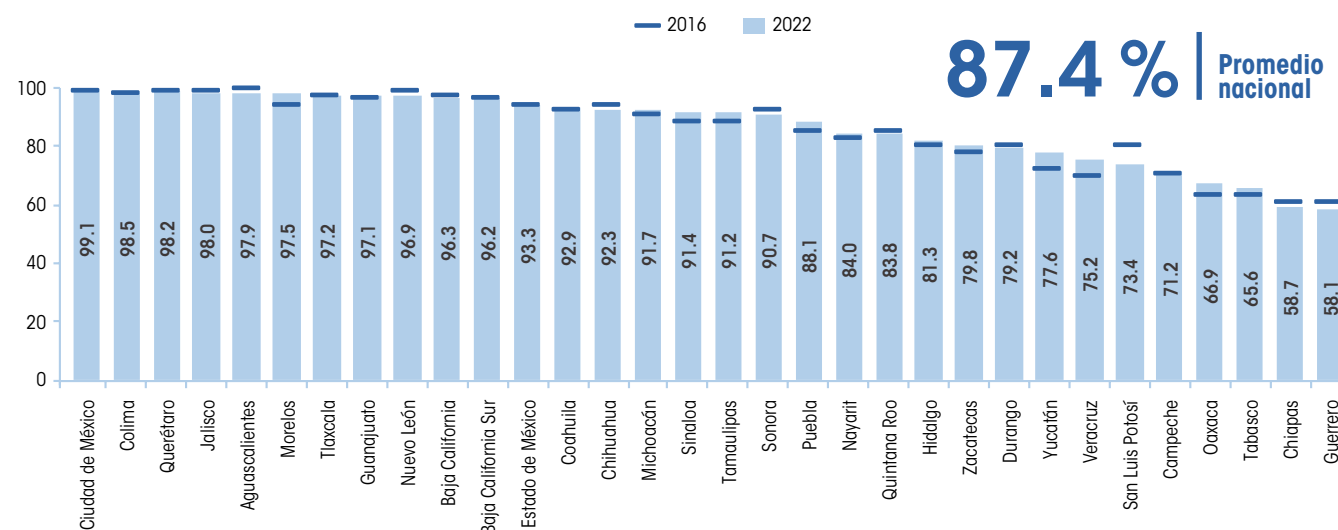
* Oaxaca en 2016 y Chiapas en 2022 indican un coeficiente de variación (%) en el rango de (15,25).

Nota: para una mejor interpretación de la información 2022, consultar las notas técnicas (CONEVAL, 2023b).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la ENIGH 2016 y 2022. Disponible en la plataforma de consulta y visualización del SIDS (CONEVAL, s.f.-b).

Así como el agua, la electricidad, el drenaje o el combustible para cocinar son servicios básicos indispensables, el servicio de recolección de basura lo es para un correcto manejo de los desechos sólidos y domésticos. La gráfica 4 vislumbra que 18 entidades tienen una disponibilidad superior al 90% en el servicio. Por otro lado, Oaxaca, Tabasco, Chiapas y Guerrero tienen niveles inferiores al 70%. El acceso permanente a los servicios de eliminación de desechos es importante para la prevención de vectores de transmisores de enfermedad, además de contribuir al cumplimiento del derecho al medio ambiente sano.

Gráfica 4. Porcentaje de población en viviendas que cuentan con servicio de recolección de basura por entidad federativa, 2016 y 2022



Nota: para una mejor interpretación de la información 2022, consultar las notas técnicas (CONEVAL, 2023b).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la ENIGH 2016 y 2022. Disponible en la plataforma de consulta y visualización del SIDS (CONEVAL, s.f.-b).

Cabe señalar que el SIDS considera la normatividad nacional acerca de la vivienda digna y decorosa, por lo que uno de sus indicadores mide la disponibilidad de espacios habitacionales, incluyendo como componentes la disposición de una cocina, dormitorios, baño con excusado y regadera, y el no hacinamiento en dormitorios. La gráfica 5 resume los resultados de 2022, no obstante, en la fuente de información los datos se desagregan por entidad federativa para cada uno de los espacios referidos.

En 2022 se identificó una brecha entre entidades⁶ de 51 puntos porcentuales en la disponibilidad de espacios habitacionales. Al analizar sus componentes, se encuentra que el no hacinamiento o suficiencia de espacio por persona en dormitorios es el indicador con menor porcentaje de cumplimiento para 23 entidades. Para San Luis Potosí, Estado de México, Hidalgo, Puebla, Veracruz, Tabasco, Oaxaca, Chiapas y Guerrero se encontraron menores porcentajes en la disposición de baño con excusado y regadera.⁷ Por su parte, la disposición de cocina⁸ y dormitorios⁹ constituyen los componentes con mayores niveles de disponibilidad, al reportarse una cobertura promedio de 88.6% y 77.8% de la población, respectivamente.

¿Sabías que...?

La Ley de Vivienda señala que una vivienda digna y decorosa debe incluir espacios habitables y auxiliares, es decir, contar con al menos:

- Un baño.
- Una cocina.
- Estancia-comedor.
- Dos recámaras.
- Un lugar donde se desarrollen actividades de trabajo, higiene y circulación.

Conoce más en el artículo 2 y 4 de la Ley de Vivienda (DOF, 2006).

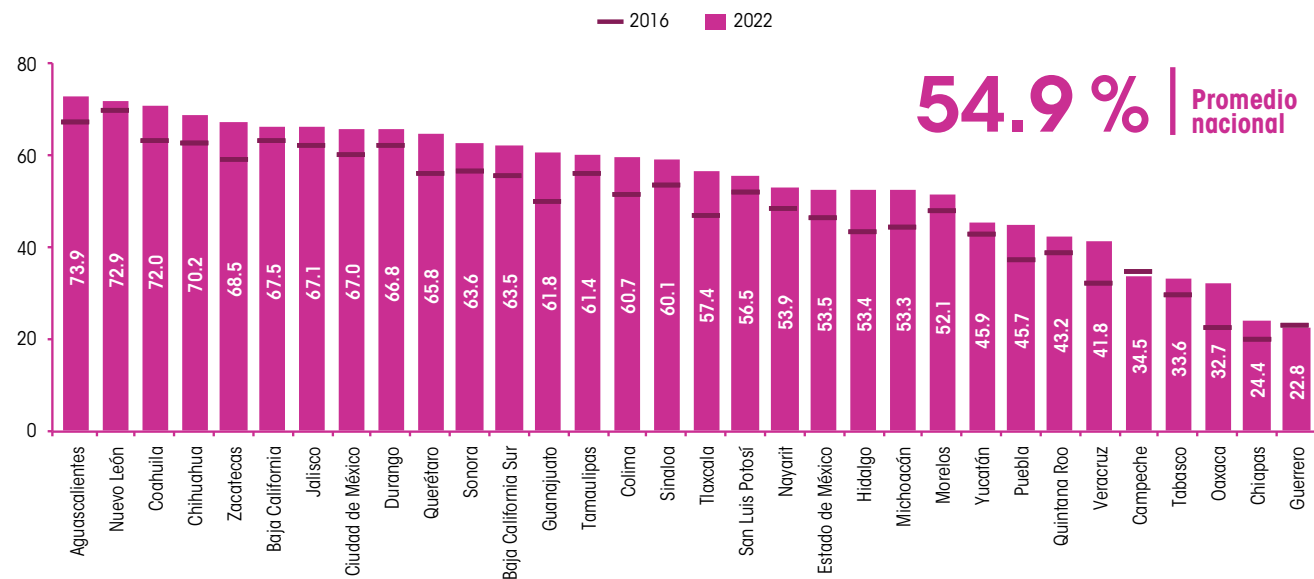
⁶ Se obtuvo al comparar las entidades con el mayor y el menor porcentaje durante el mismo periodo de análisis.

⁷ Considera que haya al menos un baño con excusado y un baño con regadera, o un baño con excusado y regadera.

⁸ Considera que haya un cuarto para cocinar.

⁹ Considera que haya tres o más cuartos totales y dos o más cuartos que se utilicen para dormir.

Gráfica 5. Porcentaje de población en viviendas con disponibilidad de espacios habitacionales por entidad federativa, 2016 y 2022

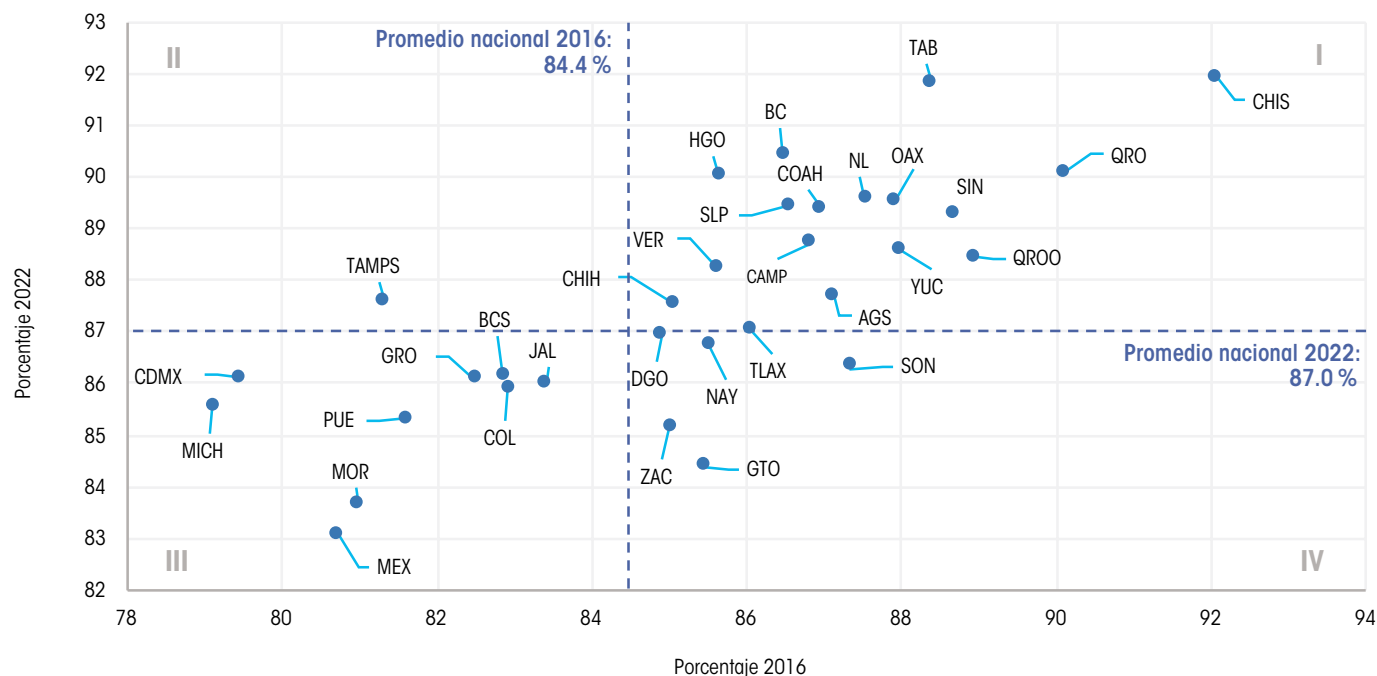


Nota: para una mejor interpretación de la información 2022, consultar las notas técnicas (CONEVAL, 2023b).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la ENIGH 2016 y 2022. Disponible en la plataforma de consulta y visualización del SIDS (CONEVAL, s.f.-b).

El indicador presentado en la gráfica 6 muestra la proporción de la población que puede solventar los gastos de adquirir o rentar una vivienda, por lo tanto, está relacionado con la accesibilidad económica. Los resultados expuestos muestran en el cuadrante III a un grupo de 9 entidades que cuentan con los menores niveles de accesibilidad económica, ubicándose por debajo del promedio nacional tanto en 2016 como en 2022; cinco entidades (cuadrante IV) que se ubicaban por encima del promedio nacional en 2016, ahora se encuentran por debajo de la tendencia nacional; Tamaulipas (cuadrante II), la cual se encontraba por debajo del promedio en 2016, y ahora forma parte de las entidades cuyos niveles son superiores al promedio nacional; por último, las 17 entidades del cuadrante I se han mantenido por encima del valor de referencia tras seis años, destacando Chiapas, Tabasco, Baja California, Querétaro e Hidalgo por registrar porcentajes mayores al 90%, estos niveles elevados de accesibilidad implican que los gastos de la vivienda son soportables y no ponen en riesgo la satisfacción de otras necesidades básicas. El desfase en el porcentaje entre 2016 y 2022 indica, además, un incremento general en la accesibilidad económica.

Gráfica 6. Porcentaje de población en viviendas propias o que pudo pagar su crédito o renta el mes pasado por entidad federativa, 2016 y 2022

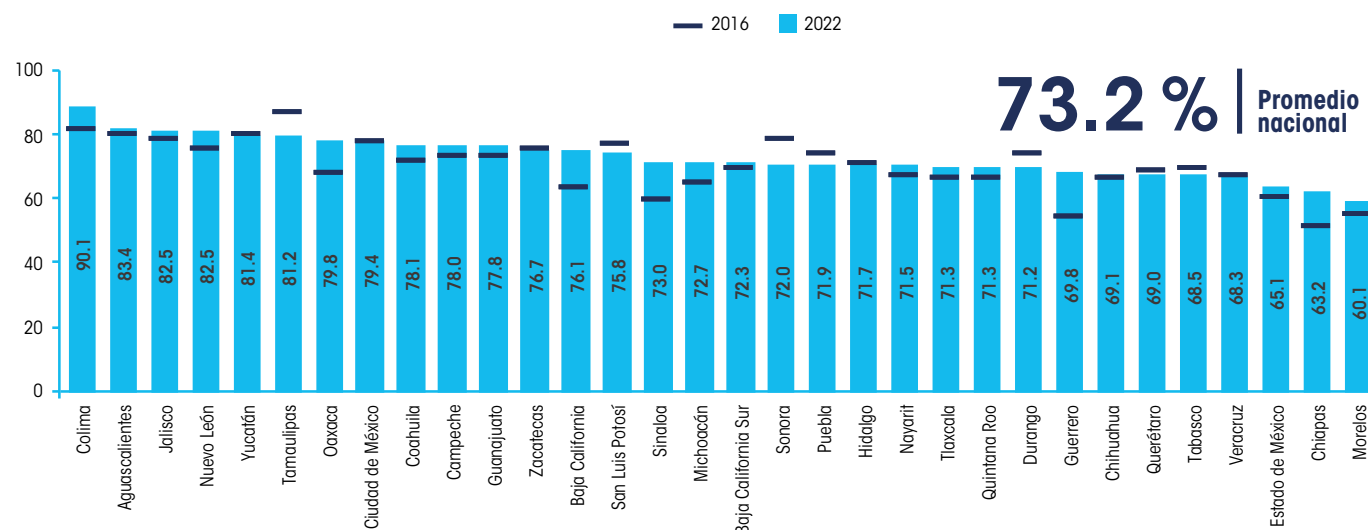


Nota: para una mejor interpretación de la información 2022, consultar las notas técnicas (CONEVAL, 2023b).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la ENIGH 2016 y 2022. Disponible en la plataforma de consulta y visualización del SIDS (CONEVAL, s.f.-b).

El indicador del *porcentaje de población en viviendas propias que cuentan con escrituras* permite medir la accesibilidad jurídica, en otras palabras, el derecho a tener seguridad sobre la tenencia de la vivienda. En su medición 2022, la información revela que el 73.2% de las y los mexicanos con viviendas propias cuentan con seguridad jurídica sobre su propiedad. Los porcentajes más altos (superiores al 82%) se observan en Colima, Aguascalientes, Jalisco y Nuevo León; contrastando con Estado de México, Chiapas y Morelos cuya incidencia ronda el 60%. Este indicador permite visibilizar a aquellos que no cuentan con este elemento de seguridad jurídica para fomentar la escrituración y darles protección legal contra el desahucio, hostigamiento u otras amenazas.

Gráfica 7. Porcentaje de población en viviendas propias que cuentan con escrituras por entidad federativa, 2016 y 2022



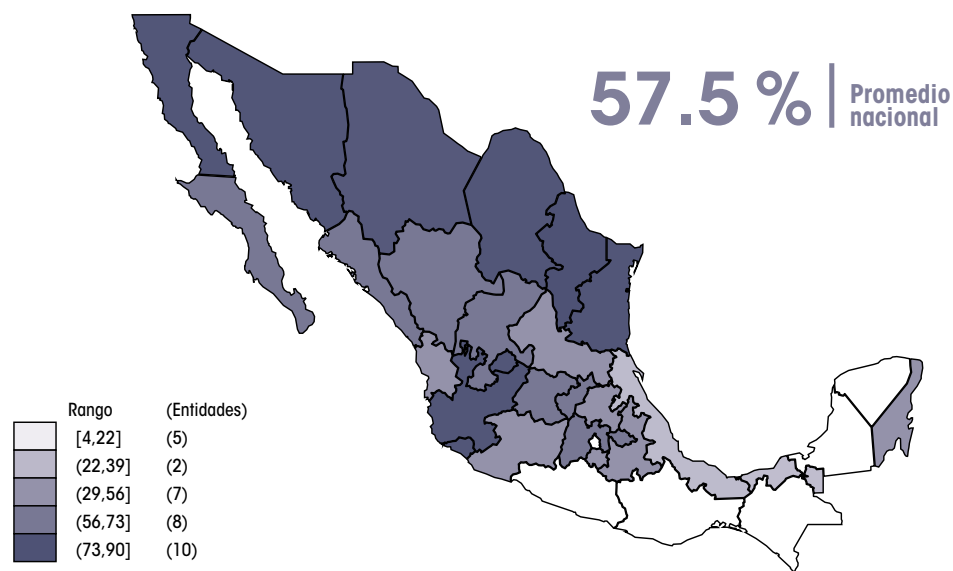
Nota: para una mejor interpretación de la información 2022, consultar las notas técnicas (CONEVAL, 2023b).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la ENIGH 2016 y 2022. Disponible en la plataforma de consulta y visualización del SIDS (CONEVAL, s.f.-b).

A través de los subindicadores de la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda,¹⁰ se encontró que menos del 5% de la población en México reside en viviendas sin drenaje. A pesar de que este panorama sugiere una sólida suficiencia en este servicio básico, es necesario evaluar su calidad; para ello, el SIDS cuenta con un indicador que mide el *porcentaje de población que habita en viviendas con baño funcional* (mapa 1). Un baño funcional puede incidir en las condiciones de salud de la población a través del manejo adecuado de las descargas domésticas y el aseo personal.

¹⁰ El indicador *porcentaje de viviendas sin drenaje* forma parte de los componentes de la *carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda*, información que puede ser consultado en los resultados de la medición (CONEVAL, 2023a).

Mapa 1. Porcentaje de población que habita en viviendas con baño funcional, 2022



Nota: para una mejor interpretación de la información 2022, consultar las notas técnicas (CONEVAL, 2023b).

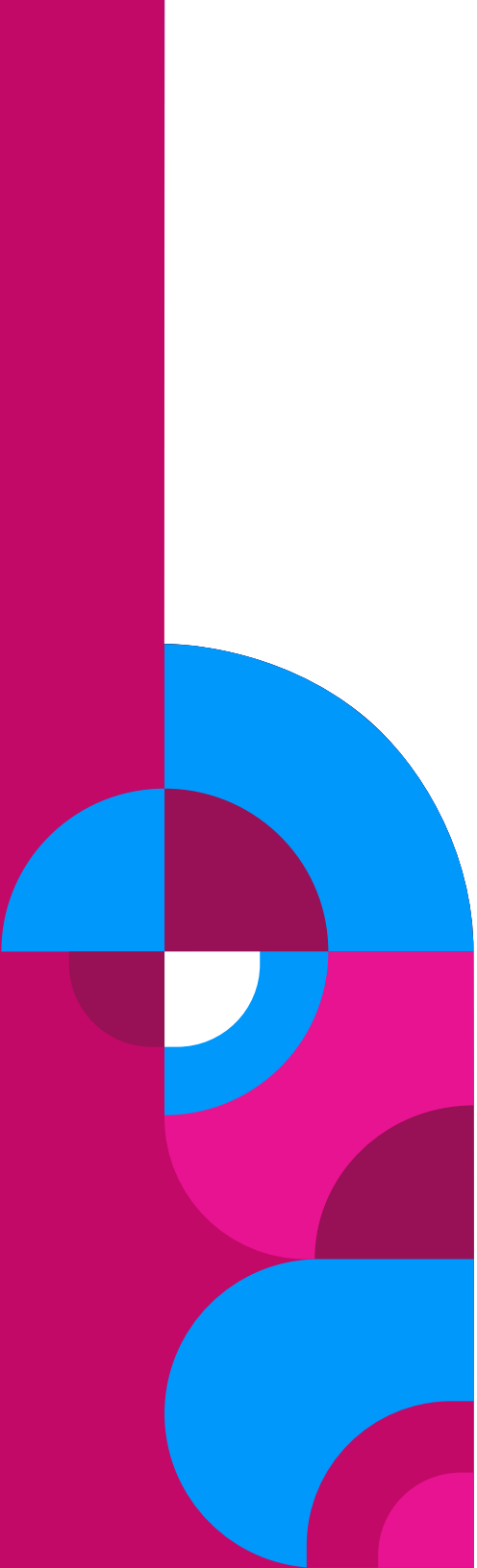
Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la ENIGH 2022. Disponible en la plataforma de consulta y visualización del SIDS (CONEVAL, s.f.-b).

¿Sabías que...?

El indicador de baño funcional considera 5 características establecidas en el Código de Edificación de la Vivienda:

1. Disponer de excusado, retrete, sanitario, letrina u hoyo negro.
2. Tener sanitario propio, es decir, que no se comparta con otra vivienda.
3. Contar con drenaje o biodigestor.
4. Contar con descarga directa de agua.
5. Disponer de agua entubada dentro de la vivienda.

Conoce más en la sección 813 del Código de Edificación de la Vivienda (Conavi, 2017).



Es un reto vigente para todos los estados garantizar a sus habitantes el mayor nivel posible en la calidad de los servicios públicos, pues se reportan 15 entidades debajo del promedio nacional, siendo los pertenecientes a la región sur quienes afrontan mayores carencias relacionadas con la disposición de instalaciones sanitarias de calidad.

Los datos presentados en esta sección permiten verificar retos comunes hacia la convergencia en la disposición de espacios habitacionales y la accesibilidad económica y jurídica de la vivienda. Además, se identificaron necesidades heterogéneas en la provisión de servicios básicos, algunas de ellas tienen asignaturas pendientes en la regularidad del servicio de agua y otras en la calidad de las instalaciones sanitarias. Estas particularidades reafirman la necesidad de profundizar un análisis individual.

Rezago social longitudinal de la vivienda

El rezago social resume indicadores agregados del acceso a cuatro derechos sociales: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda y, servicios básicos en la vivienda para las diferentes desagregaciones geográficas (entidades federativas, municipios y localidades). A partir de estos indicadores el Índice de Rezago Social Longitudinal (IRSL) clasifica a las diferentes unidades geográficas en cinco grados de rezago: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto.

El IRSL permite realizar comparaciones a lo largo del tiempo e identificar avances en el desarrollo social, así como los desafíos pendientes en las áreas que mantienen altos niveles de rezago. El Índice está compuesto por 15 subindicadores, de los cuales 11 están relacionados con los servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda, y activos en el hogar (figura 4).

Figura 4. Indicadores vinculados con el derecho a la vivienda que componen el Índice de Rezago Social Longitudinal



Fuente: elaboración del CONEVAL.

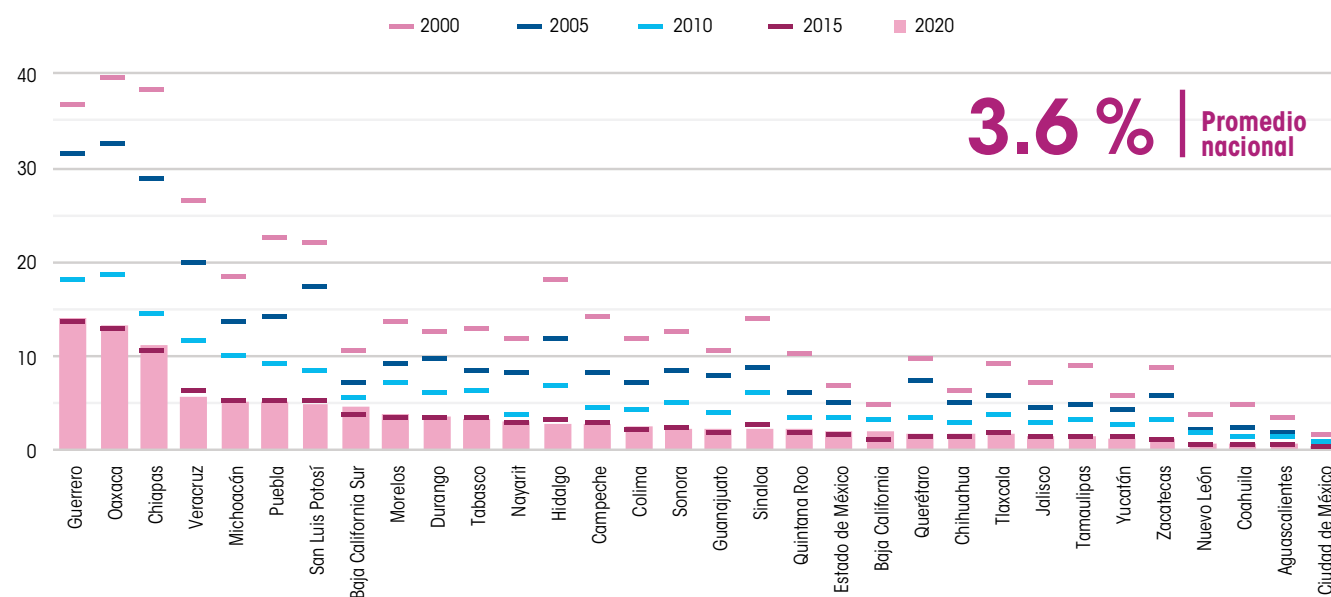
De los 11 indicadores vinculados a la vivienda que contiene el IRSL, en esta sección se presentan los relativos a los servicios básicos, piso de tierra y la disposición de internet con una visión de largo plazo.

Entre los indicadores analizados de 2000 y 2020, se puede constatar una tendencia a la cobertura integral de servicios como el excusado o sanitario y la disposición de energía eléctrica; otros, como la falta de drenaje y los pisos de tierra, también han mostrado un comportamiento a la baja, no obstante, en el promedio de las entidades siguen siendo los principales retos con una incidencia de 4.3 % y 3.6 %, respectivamente.

Por último, los datos de 2020 indican que, en el promedio de entidades, solo uno de cada dos hogares cuenta con servicio de internet dentro de la vivienda, lo que evidencia una brecha que obstaculiza la comunicación y la realización de actividades educativas y laborales de forma remota. Para brindar más detalles del comportamiento de los indicadores en el tiempo, a continuación, se presenta su visualización y la identificación de sus aspectos más relevantes.

La gráfica 8 muestra el *porcentaje de viviendas con piso de tierra*, donde es posible identificar dos aspectos relevantes, en primer lugar, la reducción sostenida de la incidencia entre 2000-2015, y posteriormente se mantuvo en un rango estable entre 2015 y 2020. Hubo tres entidades federativas (Guerrero, Oaxaca y Chiapas) que rebasaron el umbral del 10% en la última medición disponible. En contraste, Baja California, Nuevo León, Coahuila, Aguascalientes y Ciudad de México parten históricamente de un nivel inferior al 5% y mantienen sus bajos niveles 20 años después.

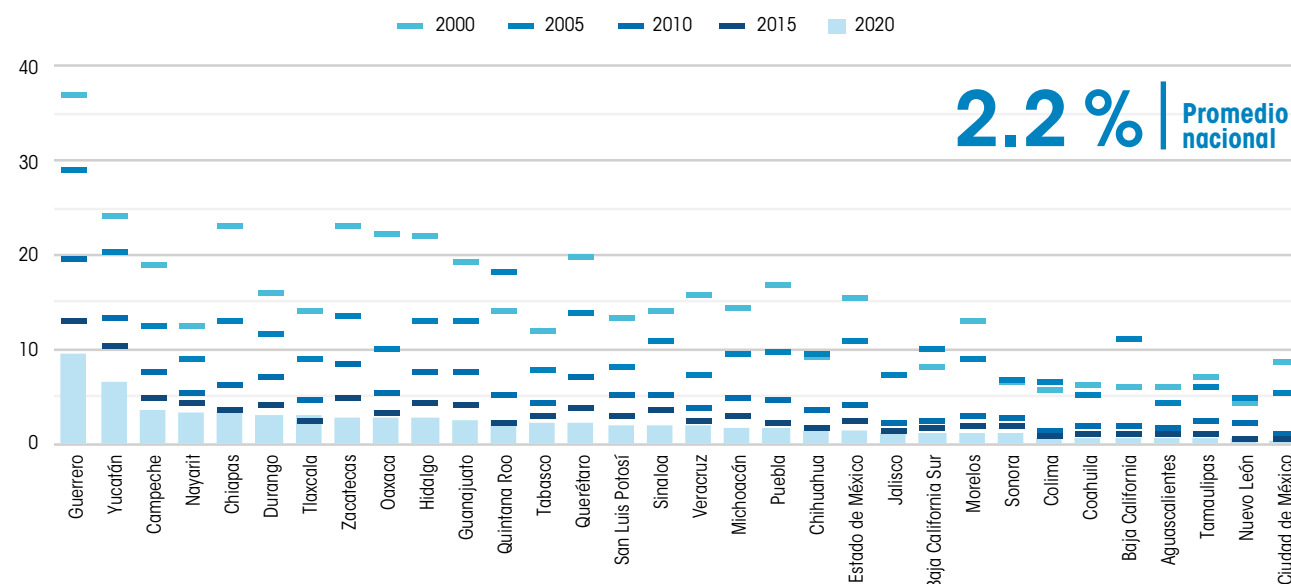
Gráfica 8. Porcentaje de viviendas con piso de tierra por entidad federativa, 2000-2020



Fuente: elaboración del CONEVAL con información del Índice de Rezago Social Longitudinal 2000-2020 (CONEVAL, s.f.-d).

El indicador de porcentaje de viviendas que no disponen de excusado o sanitario muestra un promedio nacional de 2.2% como se observa en la gráfica 9. Nuevamente, resalta una tendencia a la baja en los periodos analizados, con Guerrero y Yucatán como las únicas entidades federativas que registraron niveles superiores al 5% en viviendas que no cuentan con instalaciones sanitarias para 2020. Únicamente los estados de Colima, Coahuila, Baja California, Aguascalientes, Tamaulipas, Nuevo León y Ciudad de México registraron para 2020 una falta de disponibilidad de excusado o sanitario inferior a uno por ciento (1%) de las viviendas.

Gráfica 9. Porcentaje de viviendas que no disponen de excusado o sanitario por entidad federativa, 2000-2020



Fuente: elaboración del CONEVAL con información del Índice de Rezago Social Longitudinal 2000-2020 (CONEVAL, s.f.-d).

En lo correspondiente al agua entubada de la red pública, el IRSL contempla el indicador de *porcentaje de viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública*, mostrado en la gráfica 10, en dicha gráfica se ratifica el esfuerzo de 20 años por ampliar la cobertura del servicio. Entidades como Ciudad de México y Aguascalientes tenían en el año 2000 una incidencia inferior al 5% (3.1% y 3.3% respectivamente) y se observa una disminución reiterada de la falta de disponibilidad. Inclusive entidades como Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Tabasco, cuyos niveles en el año 2000 eran superiores al 30%, muestran una tendencia a la reducción por debajo del 10%.

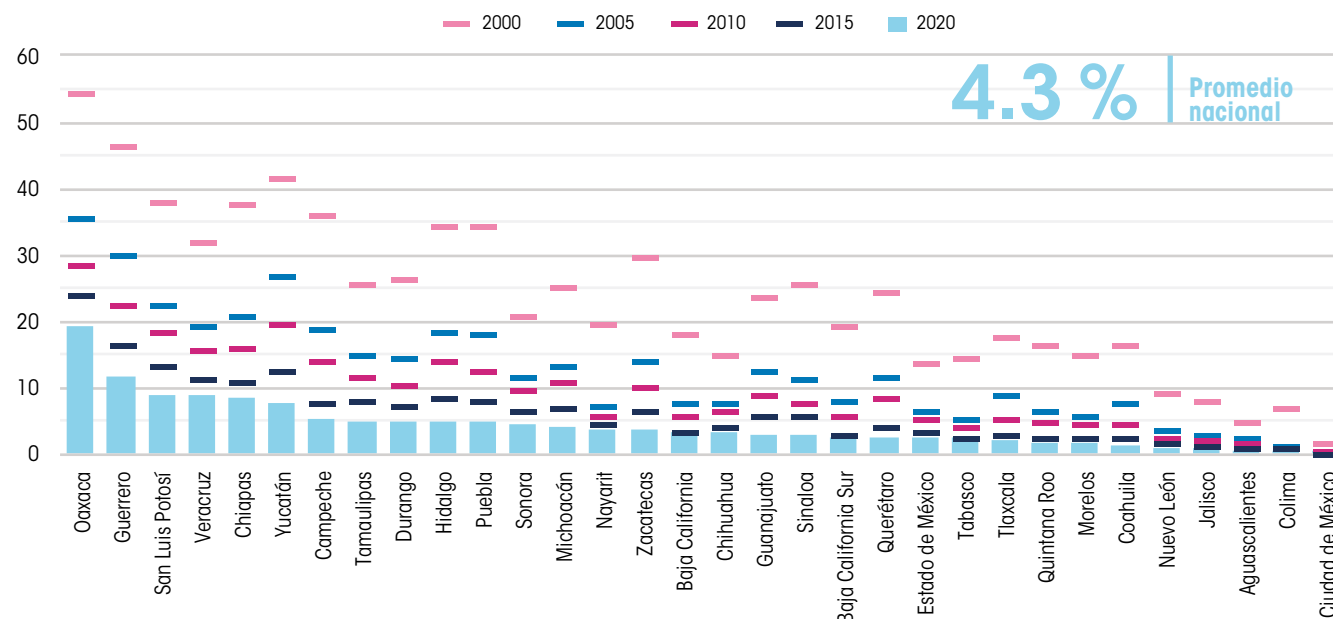
Gráfica 10. Porcentaje de viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública por entidad federativa, 2000-2020



Fuente: elaboración del CONEVAL con información del Índice de Rezago Social Longitudinal 2000-2020 (CONEVAL, s.f.-d).

Lo propio ocurre al valorar el porcentaje de viviendas que no disponen de drenaje, pues a pesar de contar con el mayor promedio nacional en 2020 de los indicadores analizados del IRSL (4.3%), ha mostrado entre 2000 y 2020 reducciones recurrentes, lo que implica una brecha entre entidades de menor magnitud. En 2020 Oaxaca ocupó el primer lugar en viviendas sin drenaje con 19.4 %, a diferencia de Nuevo León, Jalisco, Aguascalientes, Colima y Ciudad de México quienes presentaron niveles inferiores a uno por ciento (1%). Los resultados deben situarse en su contexto histórico, ya que en el año 2000 Oaxaca también ocupó el primer lugar, no obstante, el porcentaje de viviendas sin acceso a este servicio fue de 54.4%; por otro lado, las entidades con los menores niveles no sobrepasaban el 10%.

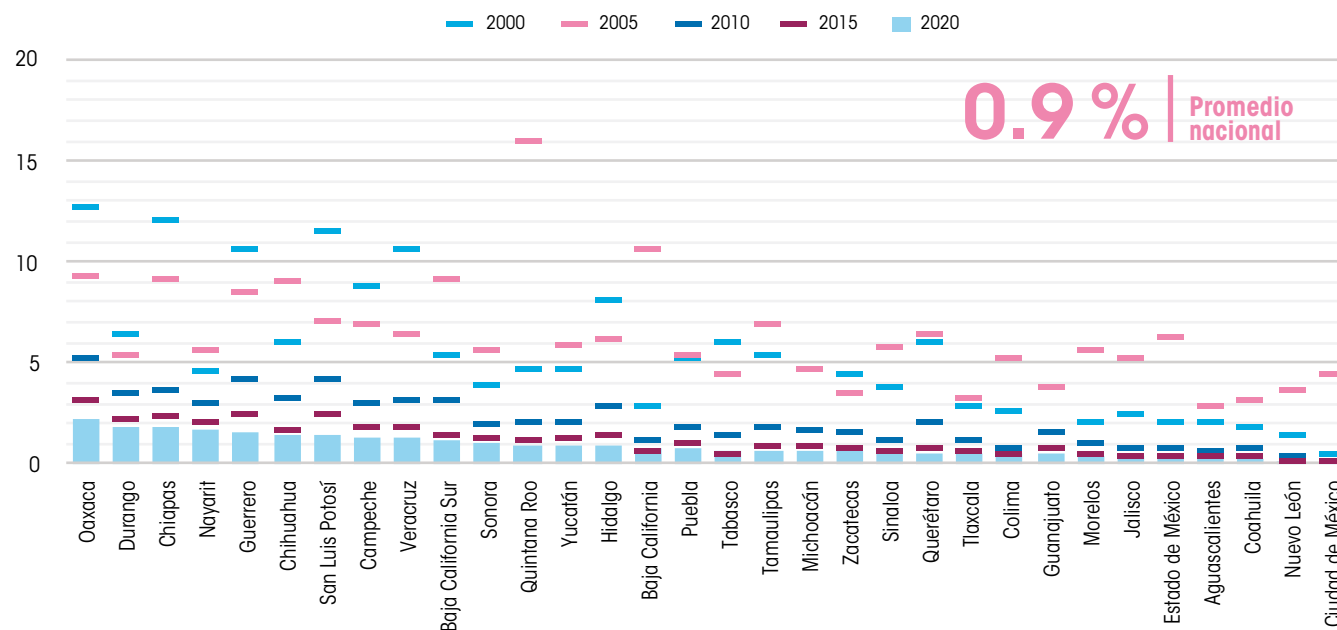
Gráfica 11. Porcentaje de viviendas que no disponen de drenaje por entidad federativa, 2000-2020



Fuente: elaboración del CONEVAL con información del Índice de Rezago Social Longitudinal 2000-2020 (CONEVAL, s.f.-d).

La gráfica 12 expone los resultados de la disponibilidad del servicio de energía eléctrica, para 2020, el promedio nacional de viviendas que no contaban con este servicio fue del 0.9%, convirtiéndose en el servicio con mayor cobertura. Al respecto, es destacable que entre 2000 y 2005 hubo un grupo de 21 entidades que experimentaron un incremento significativo en el porcentaje de viviendas sin energía eléctrica, posteriormente, para la medición 2010, los niveles disminuyeron y la tendencia se ha mantenido a la baja durante 10 años. En 2020, Oaxaca, Durango y Chiapas tuvieron los mayores porcentajes, pese a ello, su incidencia es del 2.3, 1.8 y 1.8%, respectivamente.

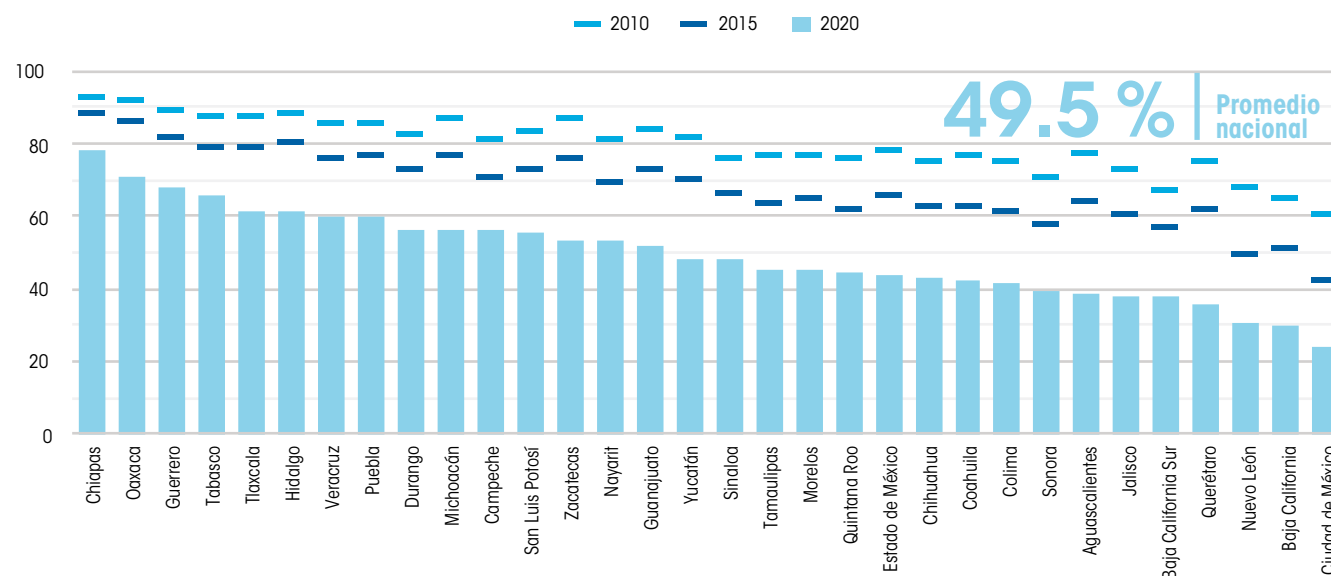
Gráfica 12. Porcentaje de viviendas que no disponen de energía eléctrica por entidad federativa, 2000-2020



Fuente: elaboración del CONEVAL con información del Índice de Rezago Social Longitudinal 2000-2020 (CONEVAL, s.f.-d).

Finalmente, el indicador del *porcentaje de viviendas que no disponen de internet* (gráfica 13) ha mostrado disminuciones entre 2010 y 2020. Vale la pena precisar que las disminuciones más importantes las han tenido aquellas entidades que históricamente han mostrado los menores niveles, por ejemplo, Nuevo León, Baja California, Ciudad de México, Querétaro y Aguascalientes; la tendencia en entidades como Chiapas, Oaxaca y Guerrero es diferente, ya que desde 2010 mantienen los mayores porcentajes, aunque también redujeron la incidencia. Este panorama sugiere una brecha en la disponibilidad de internet que se ha hecho más grande con el paso del tiempo y sugiere una disparidad regional importante.

Grafica 13. Porcentaje de viviendas que no disponen de internet por entidad federativa, 2010-2020



Fuente: elaboración del CONEVAL con información del Índice de Rezago Social Longitudinal 2000-2020 (CONEVAL, s.f.-d).

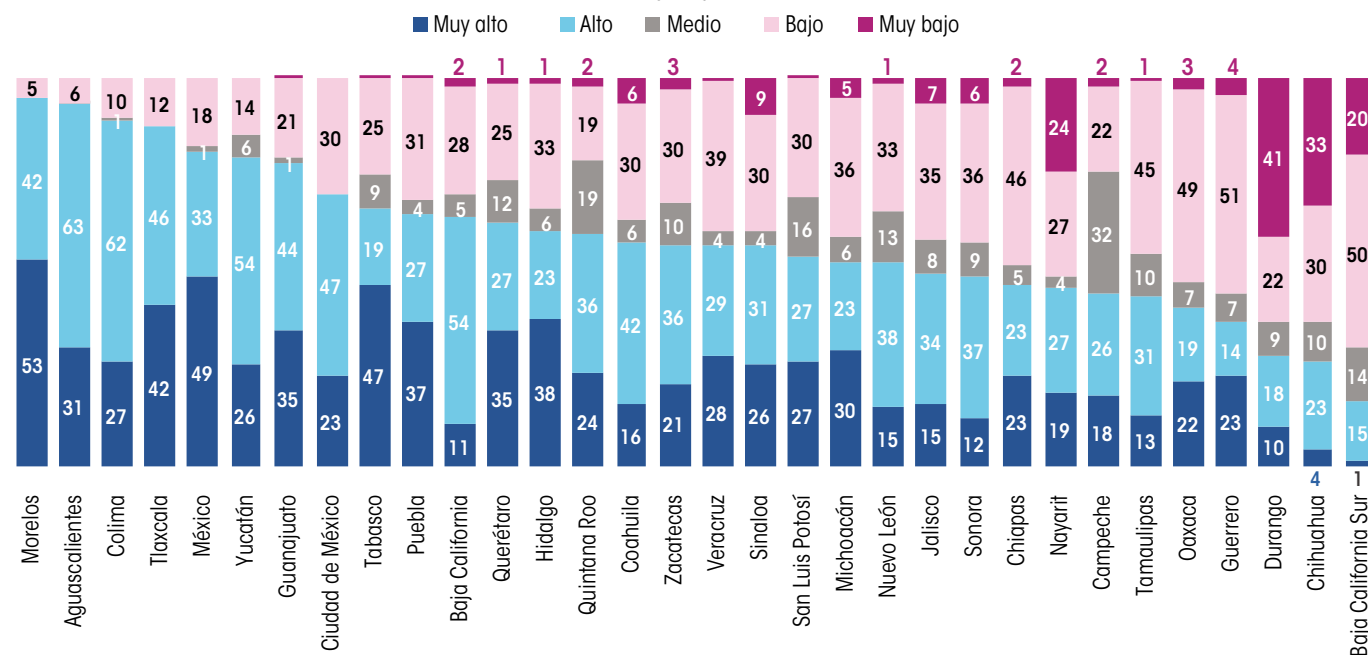
Análisis territorial del derecho a la vivienda

El Grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada (GACP) es un indicador que forma parte del espacio del contexto territorial de la medición multidimensional de la pobreza, este toma en cuenta elementos de carácter geográfico y relacional, así como la existencia de carretera pavimentada, ubicación de las localidades, pendiente del terreno, tipo de vegetación, uso de suelo, existencia de cuerpos de agua, disponibilidad de transporte público y tiempo de desplazamiento a las localidades con más de 15 mil habitantes. Una de las bondades de esta información es que permite desagregaciones a nivel localidad, municipio y entidad federativa, convirtiéndolo en un indicador excepcional para medir atributos del contexto territorial que enmarca la garantía al derecho a la vivienda.

El GACP está compuesto de tres indicadores, tiempo a centro de servicios (localidades de 15,000 o más habitantes) más cercano; distancia a carretera pavimentada (metros); y disponibilidad de transporte público y tiempo hacia

cabecera municipal.¹¹ El análisis de sus componentes genera una escala que clasifica las localidades en cinco grupos (muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto). La gráfica 14 presenta los resultados de 2020 en el porcentaje de localidades dentro de cada entidad por grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

Gráfica 14. Porcentaje de localidades por entidad federativa, según grado de accesibilidad a carretera pavimentada, 2020



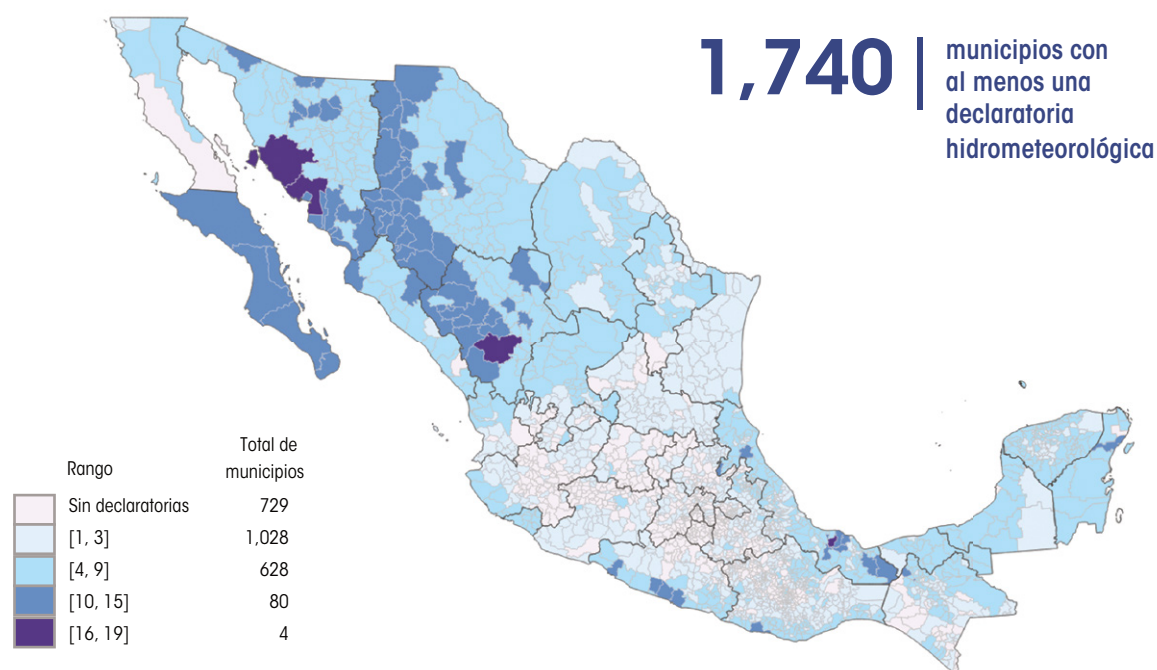
Fuente: elaboración del CONEVAL con información de Grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada (GACP) (CONEVAL, s.f.-a).

En la gráfica 14 es posible destacar a Morelos, Aguascalientes y Colima como las entidades que cuentan con un mayor porcentaje de localidades que reportan un grado de accesibilidad a carretera pavimentada alto y muy alto. En contraste, Baja California Sur, Durango, Chihuahua, Guerrero, Oaxaca y Nayarit tienen más del 50% de sus localidades con grado de accesibilidad bajo y muy bajo, lo que plantea retos importantes en esta dimensión del derecho a la vivienda.

¹¹ Los tres componentes del GACP pueden consultarse a detalle en Grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada (CONEVAL, s.f.-a)

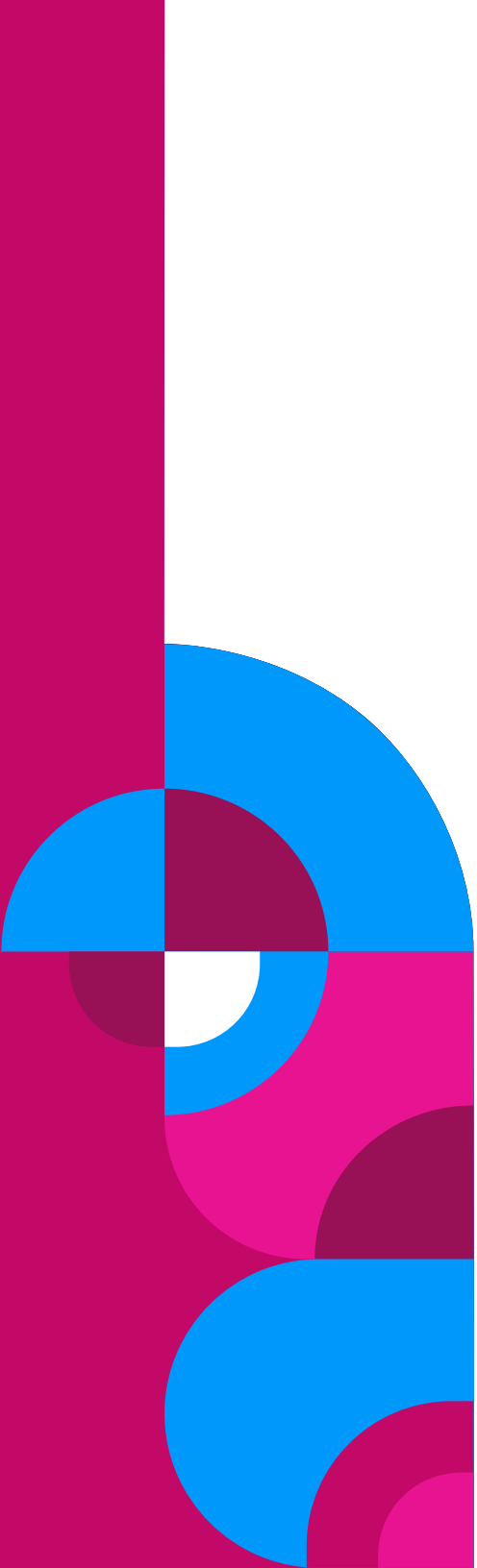
Para ahondar en el contexto territorial, los mapas 2 y 3 presentan dos indicadores que permiten identificar la presencia de riesgos asociados a fenómenos hidrometeorológicos y geológicos en los municipios entre 2016 y 2020. Un uso correcto de la información permitirá implementar acciones focalizadas a la garantía del derecho a la vivienda digna y decorosa a través de la dimensión de calidad, que permita incorporar los riesgos y eventualidades asociados a habitar en un territorio específico. La información completa se puede consultar en la dimensión geográfica de la Plataforma para el Análisis Territorial de la Pobreza (PATP).¹²

Mapa 2. Número de declaratorias hidrometeorológicas, según municipio, 2016-2020



Fuente: elaboración del CONEVAL con información de Plataforma para el Análisis Territorial de la Pobreza (CONEVAL, s.f.-e).

¹² La PATP es una herramienta útil en el diagnóstico y seguimiento de resultados en las entidades federativas, con capacidad de desagregación estatal, municipal y por localidad. En ella confluyen indicadores georreferenciados de cinco esferas: económica, sociodemográfica, geográfica, gobierno e infraestructura. Para más información, consúltase Documento metodológico de la Plataforma para el Análisis Territorial de la Pobreza (CONEVAL, s.f.-e).



El mapa 2 muestra que los municipios que concentran el mayor número de declaratorias por fenómenos hidrometeorológicos (lluvias, inundaciones, ciclones tropicales, temperaturas extremas, heladas y sequías), se localizan en las zonas costeras y en el noroeste de México. Este factor se adiciona a la vulnerabilidad física y social que enfrenta la población; a su vez, está relacionado o puede ser causal de escenarios adversos, tales como la suspensión de las actividades económicas, la pérdida de infraestructura y bienes como viviendas, medios de transporte, ganado o cosechas, afectaciones a la infraestructura pública, entre otros.

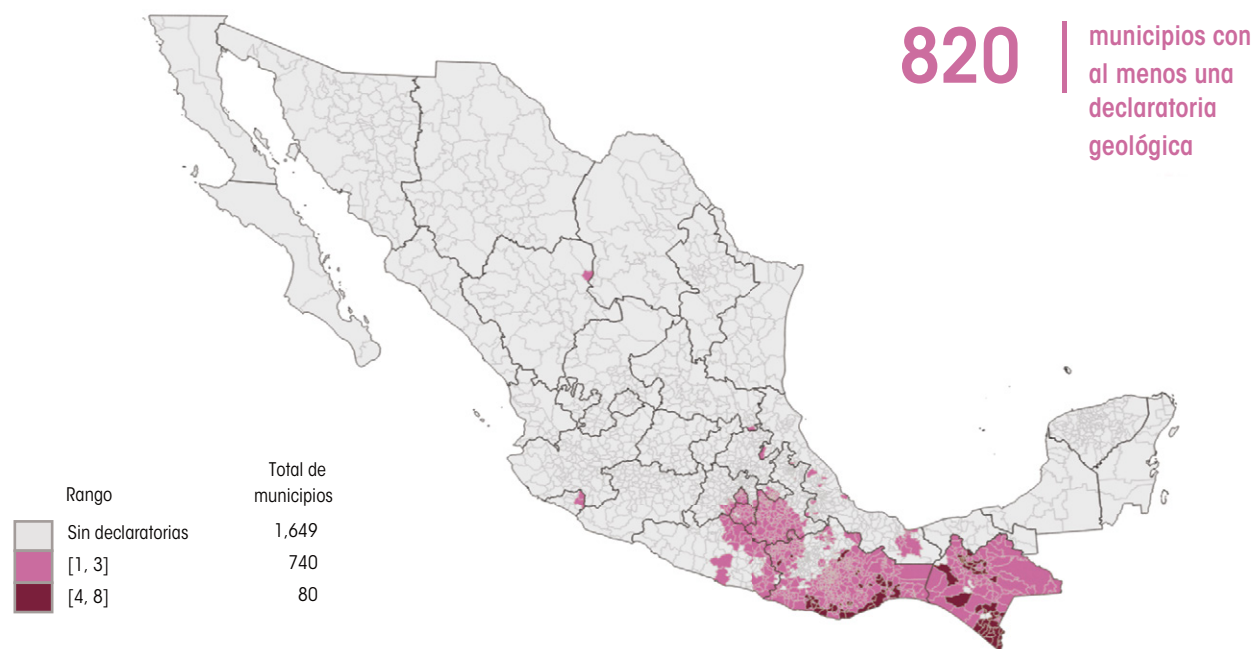
Los municipios con mayor número de declaratorias, de 2016 a 2020, fueron Durango en Durango (19); Hermosillo (18) y Guaymas (17) en Sonora; y Santiago Tuxtla en Veracruz (18). A pesar de ello, Oaxaca y Veracruz concentran el mayor porcentaje de declaratorias a nivel nacional con 15.9% y 14.9%, respectivamente.

¿Sabías que...?

Se consideran fenómenos hidrometeorológicos los siguientes: ciclón tropical (marea de tormenta, oleaje, vientos y lluvias), inundaciones pluviales, inundaciones fluviales, inundaciones costeras, inundaciones lacustres, tormentas de nieve, tormentas de granizo, tormentas eléctricas, tormentas de polvo, sequías, ondas cálidas, ondas gélidas, heladas y tornados.

Conoce más en *Atlas Nacional de Riesgos* (Cenapred, 2024).

Mapa 3. Número de declaratorias geológicas, según municipio, 2016-2020



Fuente: elaboración del CONEVAL con información de Plataforma para el Análisis Territorial de la Pobreza (CONEVAL, s.f.-e).

El mapa 3 presenta los municipios con el mayor número de declaratorias por fenómenos geológicos, destaca que la mayoría son ocasionadas por sismos en los municipios del sur de México. Estos fenómenos que se presentan de forma impredecible y súbita derivan en diversos riesgos y consecuencias a considerar, ya sea por la pérdida de vidas, las afectaciones al patrimonio material o al ingreso monetario (relacionado con la posible suspensión de actividades económicas) y el daño a la infraestructura pública que permite el acceso a servicios básicos (relacionados con la salud, educación y la vivienda).

De 2016 a 2020, 87.6% del total de declaratorias geológicas a nivel nacional se registraron en Oaxaca, Chiapas y Puebla. De hecho, Chiapas es la entidad que también concentra los municipios con mayor número de declaratorias geológicas presentadas en el periodo: Bella Vista (8) y Siltepec (7).

Es importante remarcar la importancia del análisis territorial en el derecho a una vivienda digna y decorosa, ya que permite la identificación de riesgos y desastres latentes, así como de las problemáticas consecuentes que se pueden presentar con mayor afluencia cuando no se cuentan con materiales de construcción de la vivienda y sus espacios adecuados y de calidad, lo que deriva en mayor vulnerabilidad física para sus habitantes. Al tomar en cuenta las afectaciones latentes derivadas de fenómenos hidrometeorológicos y geológicos recientes, es posible implementar planes y estrategias que permitan aminorar el impacto de los fenómenos naturales, acercar la población a los centros de servicios, así como facilitar la movilidad al interior de la entidad.

¿Sabías que...?

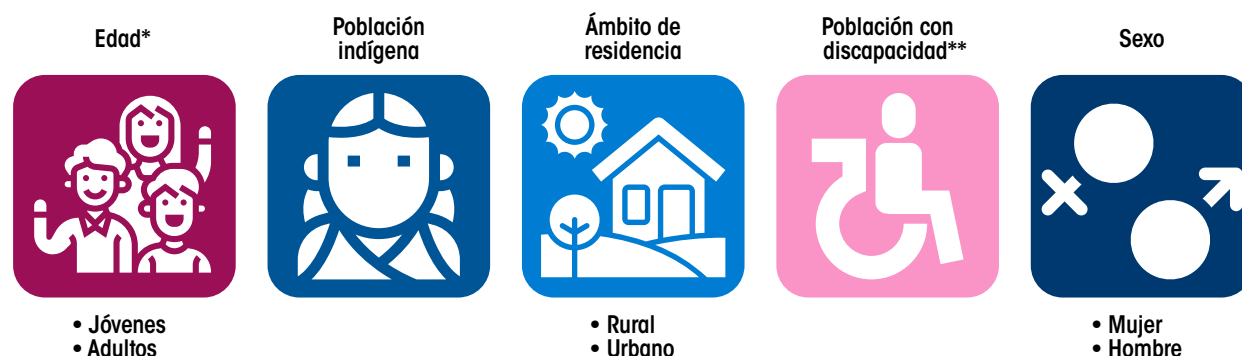
Se consideran fenómenos geológicos los siguientes: inestabilidad de laderas (deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes), licuación de suelos, karstificación, sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, hundimientos (subsistencia) y agrietamiento del terreno, y fenómenos astronómicos.

Conoce más en *Atlas Nacional de Riesgos* (Cenapred, 2024).

El derecho a la vivienda por grupos poblacionales

Como parte de la medición multidimensional de la pobreza, el CONEVAL genera información relacionada con la carencia por acceso a los servicios básicos y carencia por calidad y espacios de la vivienda desagregada para los grupos poblacionales vulnerables que históricamente han sido discriminados. La conformación de dichos grupos se presenta en la figura 5.

Figura 5. Desagregación por grupos poblacionales



* En el ámbito municipal la información por edad se encuentra desagregada de la siguiente manera 1) Niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años); 2) Personas jóvenes (18 a 29 años); 3) Personas adultas (30 a 64 años); y 4) Personas adultas mayores (65 o más años). En el ámbito estatal los datos están desagregados de esta forma: 1) Menores de 18 años; 2) Mayores de 18 años; 3) Personas de 65 años y más; y 4) Personas de 64 años y menos.

** La información para personas con discapacidad está disponible a nivel de desagregación estatal y nacional.

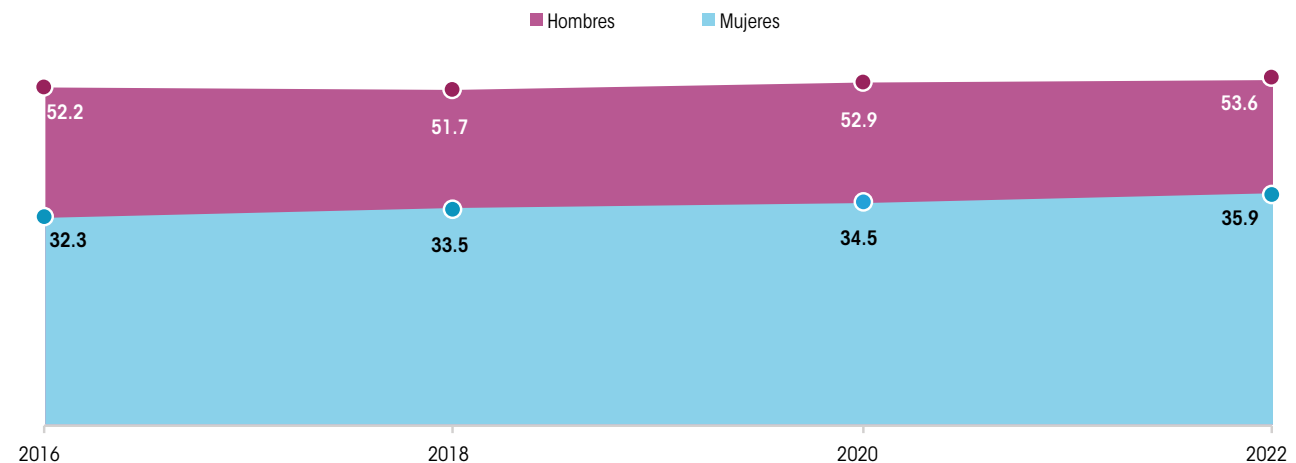
Fuente: elaboración del CONEVAL.

Esta información puede encontrarse actualizada a 2022 para cada uno de los grupos en su desagregación nacional (CONEVAL, s.f.-f); mientras que para los ámbitos estatal (CONEVAL, 2022) y municipal (CONEVAL, 2020b) los datos más recientes corresponden a 2020, lo que refuerza su pertinencia para el diagnóstico de intervenciones relacionadas con el derecho a la vivienda y en la definición de objetivos con grupos de población específicos. De esta forma, con la información que provee el CONEVAL referente a los grupos poblacionales, las y los tomadores de decisión en las distintas entidades encargadas de implementar la política social en vivienda podrán realizar comparaciones por sexo, condición étnica, discapacidad y edad. En cada caso, es recomendable considerar la periodicidad de cada indicador en función de la fuente de datos.

En el segundo componente del SIDS, se contemplan nueve indicadores de brechas de desigualdad sobre el derecho a la vivienda entre grupos poblacionales que permiten dimensionar el estado del acceso a la vivienda en niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, mujeres indígenas y población joven. Esta información se reporta únicamente para el ámbito nacional.

Por ejemplo, en la gráfica 15, es posible observar que después de 6 años transcurridos entre 2016 y 2022, la seguridad jurídica sobre la propiedad de la vivienda ha mostrado ligeros aumentos; sin embargo, se mantiene desigual entre hombres y mujeres de 65 años y más.

Gráfica 15. Porcentaje de población adulta mayor con propiedad o copropiedad legal de la vivienda, según sexo, 2016-2022

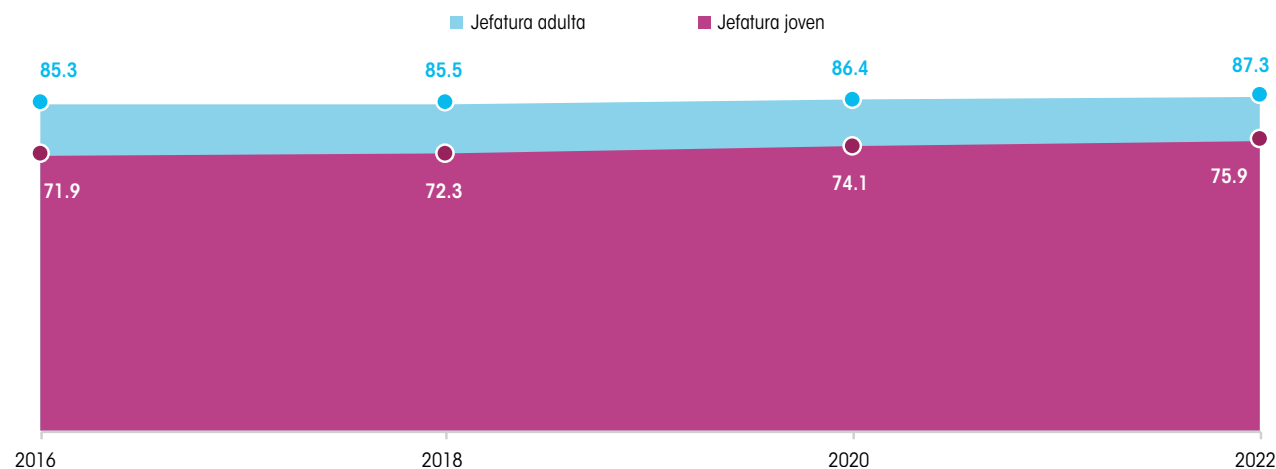


Nota: para una mejor interpretación de la información 2022, consultar las notas técnicas (CONEVAL, 2023b).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la ENIGH 2016-2022, disponible en la plataforma de consulta y visualización del SIDS (CONEVAL, s.f.-b).

Por su parte, la gráfica 16 presenta información comparativa sobre la accesibilidad económica a la vivienda entre jefaturas de hogar adultas y jóvenes, donde resalta que estas últimas presentan menores niveles de accesibilidad. Para 2022, la brecha entre ambos grupos alcanzó una magnitud de 11.4 puntos porcentuales, lo que implica que los medios por los cuales se materializa el derecho a la vivienda no están al alcance de todas las personas.

Gráfica 16. Porcentaje de jefaturas de hogar que tienen accesibilidad económica a la vivienda, según grandes grupos de edad, 2016-2022



Notas: no se consideran casas intestadas o en litigio.

Para una mejor interpretación de la información 2022, consultar las notas técnicas (CONEVAL, 2023b).

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la ENIGH 2016 - 2022, disponible en la plataforma de consulta y visualización del SIDS (CONEVAL, s.f.-b).

Los resultados presentados en esta sección permiten vislumbrar que los grupos vulnerables enfrentan más retos que obstaculizan el pleno ejercicio del derecho a la vivienda, para su atención, la política pública debe enfocarse en cerrar estas brechas para garantizar el acceso básico y efectivo a todas y todos por igual.

Para conocer más sobre la información que genera el CONEVAL sobre el derecho a la vivienda, clique en los siguientes enlaces:

- [👉 Resultados de pobreza en el ámbito federal y entidades federativas](#)
- [👉 Resultados de pobreza en el ámbito municipal](#)
- [👉 Informes de pobreza y evaluación en las entidades federativas](#)
- [👉 Pobreza por grupos poblacionales en la escala municipal](#)
- [👉 Sistema de Información de Derechos Sociales](#)
- [👉 Índice de Rezago Social Longitudinal](#)
- [👉 Medición de la pobreza: contexto territorial](#)

Fuentes de información alternativas para el seguimiento de las intervenciones estatales

Con la finalidad de acercar información diversa y oportuna a quienes toman decisiones para la creación de diagnósticos en torno al derecho a la vivienda, este apartado describe algunos indicadores con desagregación estatal, adicionales a la información generada por el CONEVAL, que permiten conocer las diferentes dimensiones abordadas en el compendio. Estos indicadores son publicados por instancias diversas,¹³ su acceso es público y se encuentran ordenados por dimensión de acceso efectivo (cuadro 2).

Cuadro 2. Indicadores del derecho a la vivienda por dimensión, según fuentes oficiales

Núm.	Indicador	Institución	Dimensión
1	Porcentaje de viviendas con servicio sanitario de uso exclusivo (disponible en Hogares y viviendas)	INEGI	Disponibilidad
2	Porcentaje de viviendas con medidor de luz, regadera, calentador de gas, piletta o depósito de agua, aire acondicionado, calefacción (entre otros) (disponible en Hogares y viviendas)	INEGI	
3	Índice de equipamiento*	Consejo Nacional de Población (Conapo)	
4	Porcentaje de viviendas propias por entidad federativa, según titular de escrituras de la propiedad (disponible en Hogares y viviendas)	INEGI	Accesibilidad
5	Tiempo de viaje a centros urbanos*	Conapo	
6	Porcentaje de viviendas propias por entidad federativa, según tipo de financiamiento (disponible en Hogares y viviendas)	INEGI	
7	Porcentaje de población en asentamientos humanos en zonas de riesgo (disponible en Planeación y gestión territorial)	INEGI	Calidad
8	Porcentaje de viviendas con paredes de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto según tamaño de localidad (disponible en Hogares y viviendas)	INEGI	
9	Índice de calidad del entorno*	Conapo	

* Indicadores con desagregación a nivel localidad.

Nota: la clasificación de la dimensión se realizó de acuerdo con el marco teórico establecido en este documento.

Fuente: elaboración del CONEVAL con información del INEGI y el Conapo.

¹³ Su calidad y publicación es responsabilidad de cada dependencia.

Adicionalmente, el cuadro 3 reúne otras referencias de información en diferentes aspectos del derecho a la vivienda, todas con desagregación estatal, que pueden servir para construir indicadores y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos en la materia. Se organizan por fuente de información.

Cuadro 3. Fuentes de información oficiales sobre el derecho a la vivienda

Núm.	Fuente	Institución	Descripción
1	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)	INEGI	Información estadística de las características ocupacionales y sociodemográficas de los y los integrantes del hogar, así como las características de la infraestructura de la vivienda y el equipamiento del hogar.
2	Datos Abiertos Distribución Territorial	Conapo	Consulta del Índice de calidad del entorno (ICE) que provee información de las características de los asentamientos humanos, disponibilidad y concentración de servicios y equipamiento urbano con desagregación municipal y por localidad.
3	Sistema de Información Infonavit	Infonavit	Plataforma que alberga información estadística de más de 1,260 series de los principales indicadores institucionales como otorgamiento de crédito, recaudación fiscal, administración de riesgos e índices de la calidad de la vivienda.
4	Información estratégica	Registro Único de Vivienda (RUV)	Información del registro, verificación y producción de la vivienda por entidad federativa desde 2013, permite identificar la clase, tamaño, número de recámaras y tipo de vivienda.
5	Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi)	Conavi	Sistema interactivo que contiene información del rezago habitacional en el ámbito municipal y de los programas que ejecuta la Comisión Nacional de Vivienda, permite el acceso a través de datos abiertos.
6	Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV)	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu)	Es una herramienta que reúne los datos producidos por los sectores público, social y privado en materia de vivienda y el mercado habitacional, así como las mediciones del impacto de las políticas públicas en el sector.
7	Datos abiertos de ISSSTE	Fovissste	Alberga información del ámbito estatal sobre créditos y financiamiento a la vivienda de los trabajadores al servicio del Estado.

Fuente: elaboración del CONEVAL.

La correcta identificación de los problemas relacionados con la disponibilidad, accesibilidad y calidad de la vivienda permite atender las problemáticas asociadas y dar seguimiento a las intervenciones de forma oportuna. Para ello, es importante apoyarse en la información de fuentes oficiales. Con el uso apropiado de estas herramientas y bases de datos públicas se emprenderán más acciones y programas basados en evidencia, que satisfagan las necesidades de una población que demanda más y mejores servicios e instalaciones dentro de la vivienda.



Capítulo 3

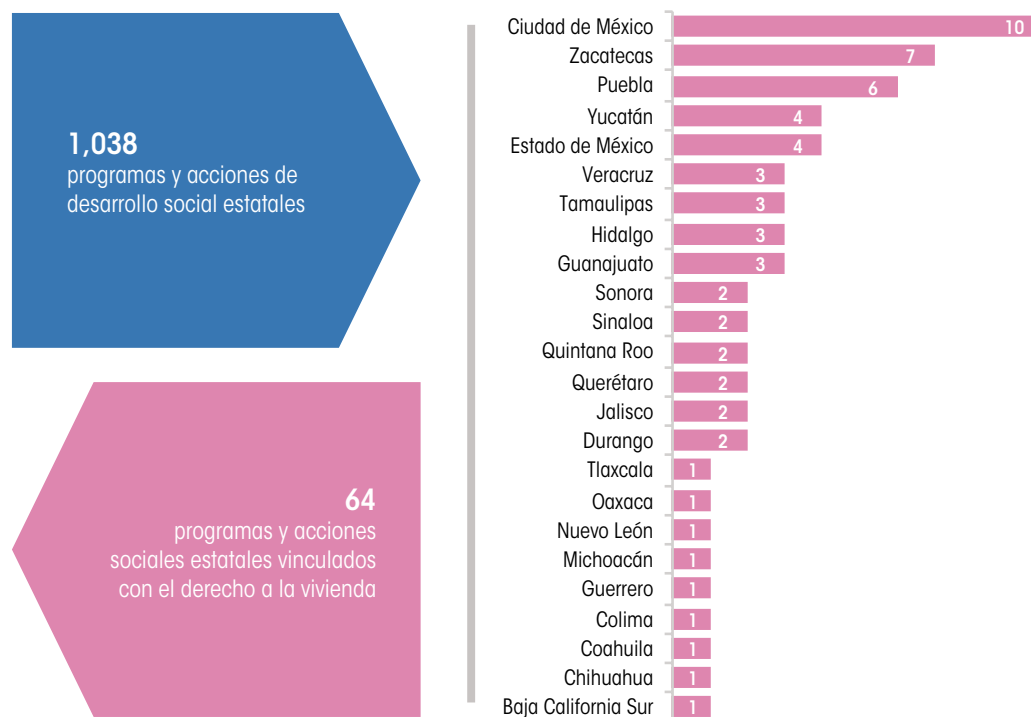
Intervenciones relacionadas con la vivienda en las entidades federativas

Inventario de Programas y Acciones Estatales de Desarrollo Social

A lo largo de este documento se ha insistido en que el derecho a la vivienda debe ser atendido en diferentes dimensiones. En consecuencia, este capítulo busca identificar si los gobiernos estatales contemplaron este principio a través de sus programas y acciones de desarrollo social enfocados a la vivienda. La herramienta en que se basa este análisis es el Inventario de Programas y Acciones Estatales de desarrollo social 2021,¹⁴ el más reciente a la fecha, donde se encontraron 64 programas cuyo objetivo se alinea con el derecho a la vivienda.

¹⁴ Los programas y acciones que integran el Inventario Estatal 2021 fueron identificados a partir de un ejercicio de revisión de la información disponible en los sitios electrónicos oficiales de los gobiernos estatales sobre las intervenciones implementadas, con recursos estatales o en concurrencia con la federación, de forma que un mayor número de programas no implica alguna valoración sobre su idoneidad o su efectividad. La inclusión de las intervenciones es sometida a un proceso de validación a través de la información reportada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), cotejada con los responsables de los programas, y bajo una serie de criterios que pueden consultar en Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Estatales de Desarrollo Social 2021: presentación y análisis (CONEVAL, s.f.-a) Disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPE/Documents/Nota_Metodologica/Presentacion_y_Analisis_Inventario_Estatal_2021.pdf

Figura 6. Programas y acciones de desarrollo social estatales, 2021



Fuente: elaboración del CONEVAL con información del Inventario de Programas y Acciones Estatales de Desarrollo Social, 2021 (CONEVAL, 2021).

Del total de programas relacionados con la vivienda registrados en el inventario, 10 corresponden a una sola entidad (Ciudad de México); por otro lado, existen 9 entidades que reportaron contar con un solo programa relacionado con este derecho. En total, se encontró que 24 entidades contaron en 2021 con, al menos, un programa o acción social que atendió el derecho a la vivienda.

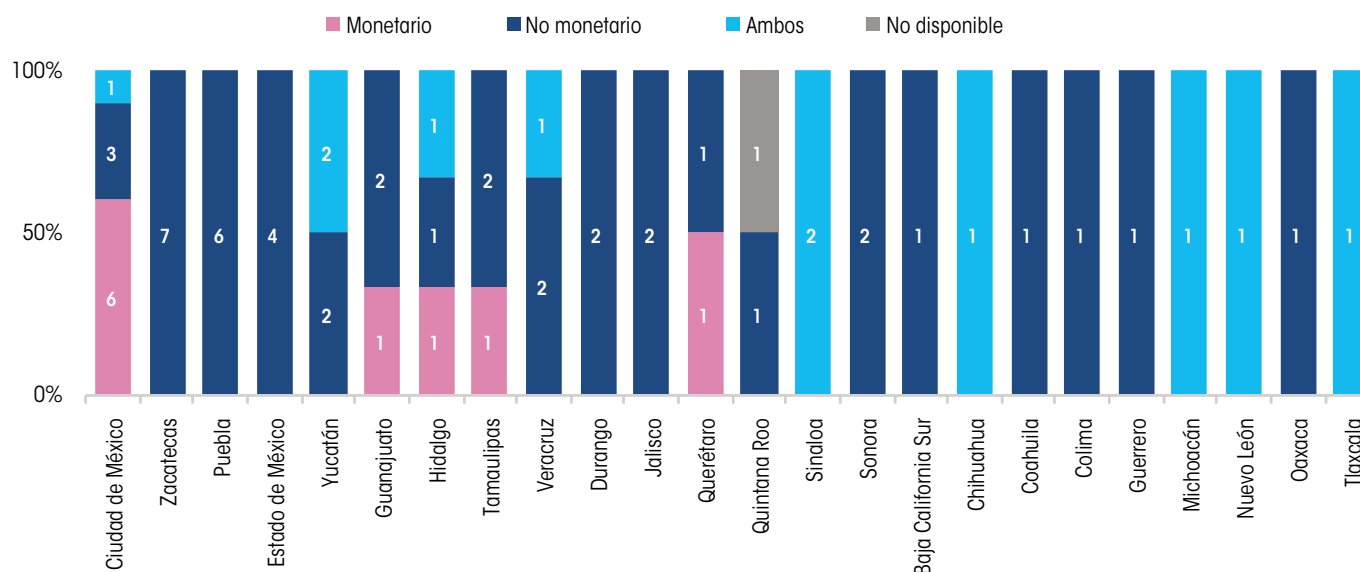
Conoce más

Al analizar el presupuesto original que reportaron las intervenciones, para el 2021 se encontró que las acciones orientadas al derecho a la vivienda digna y decorosa contaron con la mayor proporción presupuestal en este ejercicio, ya que en promedio estas intervenciones dispusieron de 145.5 millones de pesos a nivel nacional.

Más información en el Inventario de Programas y Acciones Estatales de Desarrollo Social 2021 (CONEVAL, 2021).

El Inventario cuenta con información valiosa referente a las características de los programas sociales de cada entidad federativa, por ejemplo, en la gráfica 17 se puede observar el número de programas de vivienda por tipos de entrega del apoyo para cada entidad. De manera general, 42 de los programas de vivienda en las entidades se realizaron a través de bienes o servicios no monetarios, 10 de ellos se entregaron con recursos monetarios y para 11 se registró que el tipo de apoyo es mixto.

Gráfica 17. Número de programas y acciones vinculados a la vivienda por tipo de entrega de apoyo, 2021



Fuente: elaboración del CONEVAL con información del Inventario de Programas y Acciones Estatales de Desarrollo Social 2021 (CONEVAL, 2021).

Con base en este listado de programas estatales vinculados a la vivienda, se realizó un ejercicio de revisión de sus objetivos y entregables para identificar la dimensión del derecho a la que contribuyen, para ello se utilizaron las definiciones asociadas a cada dimensión desarrolladas en el capítulo 1. La importancia de este ejercicio radica en el mapeo de intervenciones que no se orientan únicamente a la superación de carencias y buscan abordar la problemática desde sus diferentes dimensiones.

Figura 7. Proceso de clasificación de los programas estatales

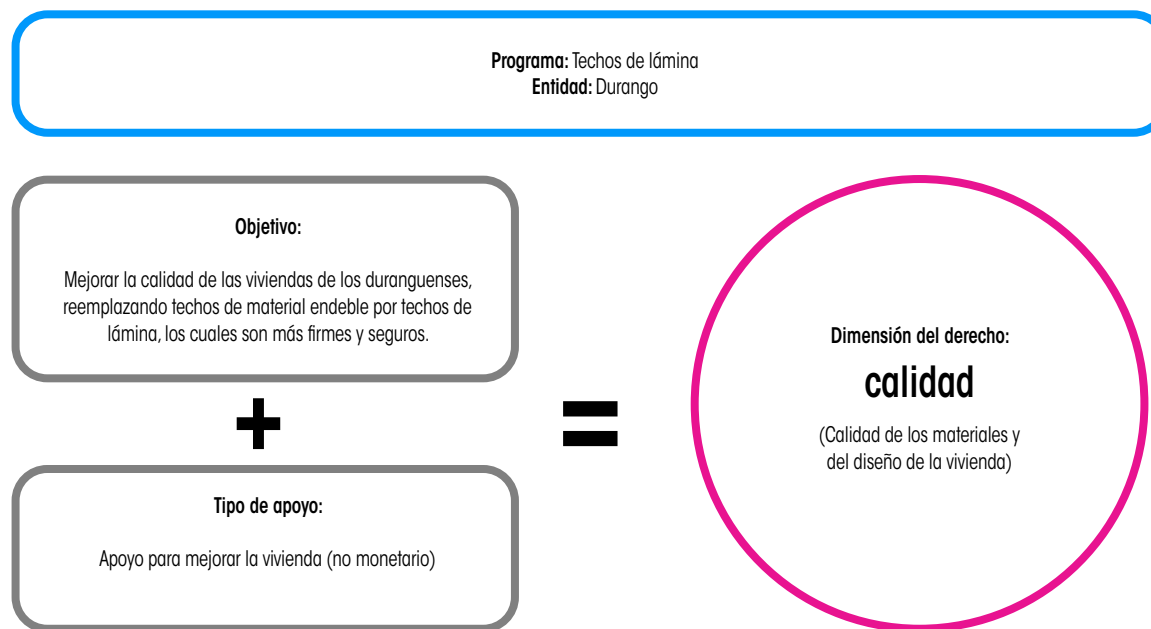


Fuente: elaboración del CONEVAL.

Debe advertirse que esta clasificación no analiza el monto dedicado a cada programa ni la cobertura o su efectividad. Su valoración es de tipo descriptivo: un mayor número de programas solo expresa la cantidad de acciones que atienden una dimensión, no es una referencia a la suficiencia o efectividad de las intervenciones. La relevancia de esta información descansa en su capacidad de identificar dónde se requiere reforzar las intervenciones públicas.

Por ejemplo, en Durango, se identificó el Programa Techos de Lámina, cuyo objetivo es mejorar la calidad de las viviendas reemplazando techos de material endeble por techos de lámina, para lograrlo otorgó apoyos en especie, por lo tanto, contribuye a la calidad de materiales de la vivienda.

Figura 8. Ejemplo de clasificación de un programa estatal

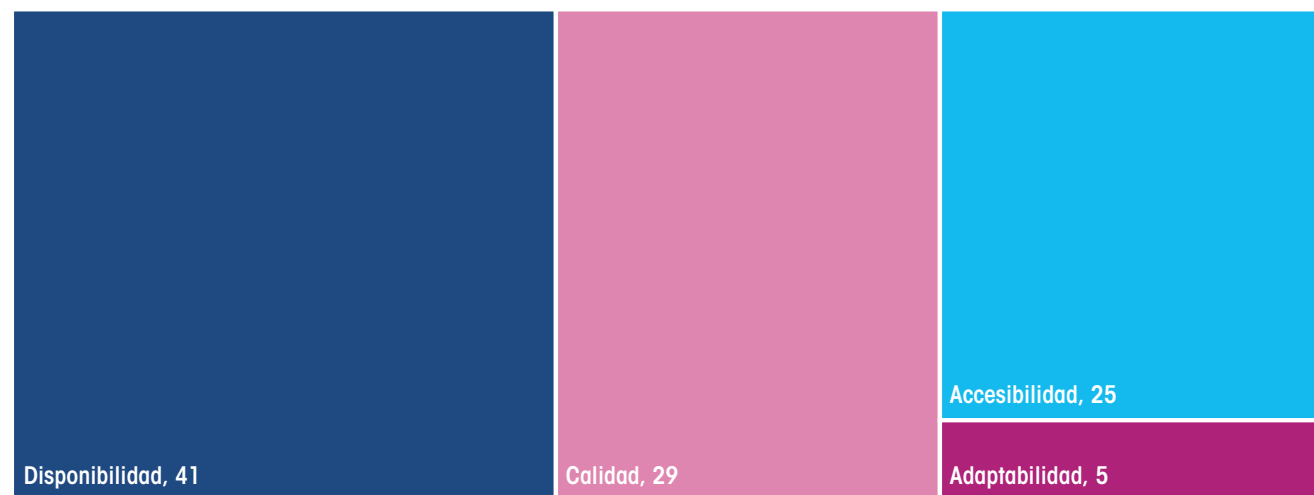


Fuente: elaboración del CONEVAL con información del Inventario de Programas y Acciones Estatales de Desarrollo Social 2021 (CONEVAL, 2021).

Es necesario mencionar que los programas por sí mismos no garantizan el ejercicio del derecho, pero contribuyen con un conjunto de bienes y servicios para lograr que las personas accedan efectivamente. A continuación, se presentan las dimensiones que los programas y acciones sociales de las entidades federativas atendieron en 2021.

De los 64 programas y acciones sociales vinculados con el derecho a la vivienda, se identificó que el 98 % (63 programas) atendían, al menos, a una de las dimensiones del derecho, además 57.8 % (37 programas) contribuyen a más de una dimensión.

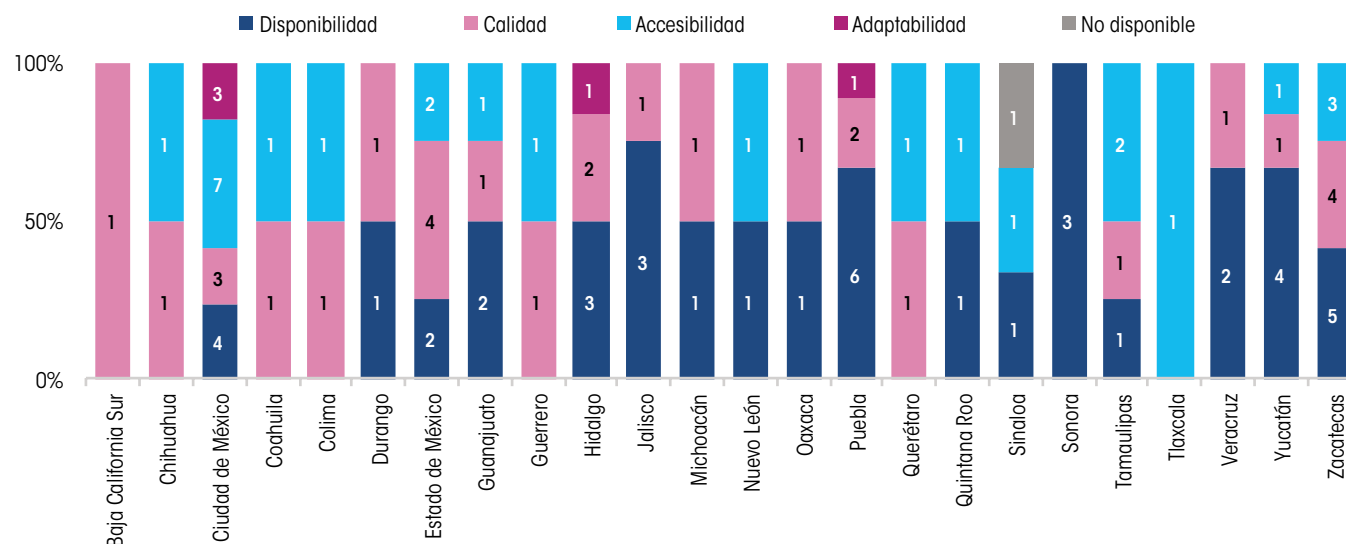
Gráfica 18. Número de programas y acciones estatales vinculados a las dimensiones del derecho a la vivienda, 2021



Fuente: elaboración del CONEVAL con información del Inventario de Programas y Acciones Estatales de Desarrollo Social 2021 (CONEVAL, 2021).

De las 24 entidades que cuentan con programas sociales orientados al derecho a la vivienda, en 17 de ellas se identificó al menos un programa y/o acción social que se vincula con la disponibilidad, convirtiéndose así en la dimensión que registró el mayor número de programas para su atención.

Gráfica 19. Número de programas y acciones estatales vinculados a las dimensiones del derecho a la vivienda por entidad federativa, 2021



Fuente: elaboración del CONEVAL con información del Inventario de Programas y Acciones Estatales de Desarrollo Social 2021 (CONEVAL, 2021).

Finalmente, el Inventario proporciona información útil para conocer los objetivos de los programas, el presupuesto asignado, la etapa de vida que atienden, el tipo de apoyo, entre otros. El uso de esta herramienta ayuda a tener un panorama de las acciones y programas que fueron implementados en ejercicios anteriores, conocer sus características esenciales, la población que priorizaban y ajustar o afinar los procedimientos que la política pública de los gobiernos estatales ha puesto en marcha en materia de derechos sociales.

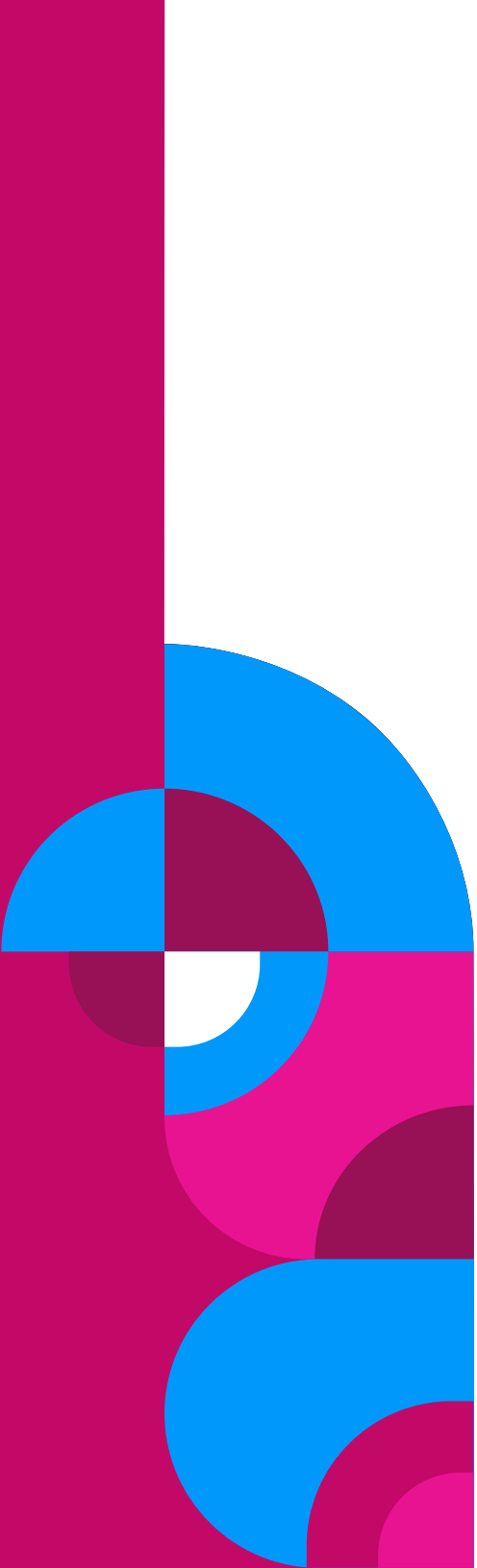
Para conocer más sobre el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones de Desarrollo Social, clique en los siguientes enlaces:

- [👉 Inventario CONEVAL del ámbito federal \(última actualización: 2024\)](#)
- [👉 Inventario CONEVAL del ámbito estatal \(última actualización: 2021\)](#)
- [👉 Inventario CONEVAL del ámbito municipal \(última actualización: 2020\)](#)



Conclusiones

La vivienda es el sitio que permite el descanso, la convivencia, la recreación y, en tiempos recientes, actividades laborales, por tal motivo, es fundamental que el Estado garantice el acceso a una vivienda digna y de calidad para toda la ciudadanía. Para ello, se necesita implementar políticas públicas basadas en evidencia con información confiable, accesible y de calidad para que se generen diagnósticos adecuados y, con base en ello, se pueda dar seguimiento puntual a las problemáticas sociales y revisar los resultados de las intervenciones. *¿Cómo dar seguimiento a la garantía de los derechos sociales? Compendio de indicadores estatales sobre el derecho a la vivienda* surge con el objetivo de acercar la información generada por el CONEVAL, y de otras fuentes de información oficiales, a las y los ciudadanos responsables de identificar, planificar, dar seguimiento o evaluar intervenciones públicas en los estados para que conozcan la situación actual del acceso elemental y del acceso efectivo a la vivienda en su entidad federativa.



En el primer capítulo se resaltó la importancia del derecho a la vivienda digna y decorosa, así como las dimensiones del enfoque de acceso efectivo a los derechos sociales, el cual ofrece una visión que traspasa el enfoque mínimo de superación de carencias como obligación del Estado. Posteriormente, en el segundo capítulo, se identificaron las brechas de cobertura en los servicios básicos y por calidad y espacios de la vivienda en las 32 entidades federativas. En 2022, la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda registró un promedio a nivel nacional del 17.8% frente al promedio del 9%, correspondiente a la *carencia por calidad y espacios de la vivienda*. Para enriquecer el análisis, se presentó información sobre las brechas de acceso entre grupos poblacionales, donde, entre otros hallazgos, se encontró que la edad de la jefatura del hogar y el género influyen en el ejercicio de este derecho.

En lo que refiere al acceso efectivo, el SIDS cuenta con indicadores complementarios, con desagregación estatal, que permiten analizar cuál es la disponibilidad, accesibilidad y calidad del derecho a la vivienda. Algunos de los indicadores analizados son el porcentaje de población con suministro diario de agua dentro de la vivienda, el porcentaje de población que habita en viviendas con baño funcional, o el porcentaje de población en viviendas con disponibilidad de espacios habitacionales; para este último, se reafirman los mayores retos en el hacinamiento.

Como soporte a la mejora de los programas sociales, el Índice de Rezago Social Longitudinal del CONEVAL provee información a nivel municipal del comportamiento histórico de indicadores sobre el acceso a servicios básicos, material del piso y tecnologías en el hogar, en este apartado se destacan importantes avances en el acceso a internet, aunque la incidencia por la falta de conexión dentro del hogar aún es del 49.5% a nivel nacional. Los desafíos comunes más importantes se encontraron en las viviendas con piso de tierra y la disposición de drenaje.

Más adelante, se compila y presenta un análisis descriptivo, no detallado, de otras fuentes de información oficial que asisten para la toma de decisiones locales por dimensión, temática y ente responsable. La información aquí abordada es una herramienta útil para sustentar cambios significativos en la provisión de servicios de vivienda y, por ende, en la calidad de vida de la población.

Finalmente, con ayuda del Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Estatales de Desarrollo Social 2021, el capítulo tres presenta una breve clasificación de las intervenciones de desarrollo social en las entidades federativas, donde se encontró que el 6.2% de los programas y acciones estatales estaban vinculados al derecho a la vivienda; de los cuales, 98% atendió al menos una de las dimensiones del derecho. Al respecto, la dimensión a la que se

orientó un mayor número de programas fue la disponibilidad, mientras que, el menor número corresponde a la adaptabilidad. Esto refleja en gran medida las prioridades de atención que establece cada entidad federativa y permite identificar áreas de mejora en la identificación de necesidades.

Los datos nacionales nos aportan un panorama incompleto si no se considera y matiza con la información disponible para las entidades federativas, por esa razón, a lo largo del documento se indica el nivel de desagregación de las fuentes de información (nacional, estatal, municipal y localidad). La expectativa es que esta síntesis sirva para impulsar acciones concretas y efectivas en las entidades federativas y que se reflejen en la mejora del diagnóstico, priorización e implementación de políticas públicas para atender la cobertura y el acceso efectivo al derecho a la vivienda.



Referencias

- Abramovich, V. (2006, abril). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. *Revista de la CEPAL*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/11102-aproximacion-al-enfoque-derechos-estrategias-politicas-desarrollo>
- Alcántara-Ayala, I. (2019). Desastres en México: mapas y apuntes sobre una historia inconclusa. *Investigaciones geográficas*. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-46112019000300013#f3
- Alza Barco, C. (2014). El enfoque basado en derechos. ¿Qué es y cómo se aplica a las políticas públicas? En L. Larsen, A. Maués y B. Mojica (eds.), *Derechos humanos y políticas públicas*. Manual (pp. 51-78). Barcelona: Universitat Pompeu Fabra. https://www.academia.edu/35595723/El_Enfoque_basado_en_Derechos_Qu%C3%A9_es_y_c%C3%B3mo_se_aplica_a_las_pol%C3%A9ticas_p%C3%BAblicas
- Anzaldo, C. y Bautista, J. (2005). Precariedad del hábitat en las ciudades de México, en Elena Zúñiga (coord.) México ante los desafíos del milenio (pp. 417-451). Ciudad de México: CONAPO. http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Mexico_ante_los_desafios_de_desarrollo_del_milenio
- Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred). (2024) *Atlas Nacional de Riesgos*. <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHDF). (2011). Elementos básicos para comprender los derechos humanos y el trabajo que desarrolla la CDHDF. Ciudad de México: CDHDF. https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/material_de_capacitacion/serie_capacitacion_interna/2011_Elementos_basicos.pdf
- _____. (2016). *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos*. CNDH. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf>
- Comisión Nacional de Vivienda. (Conavi). (2017). *Código de Edificación de Vivienda (CEV)*. (3ª ed) Ciudad de México: Conavi. <https://www.gob.mx/conavi/documentos/codigo-de-edificacion-de-vivienda-3ra-edicion-2017>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2023a). *Anexo estadístico de pobreza en México 2016-2022*. Ciudad de México: CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx
- _____. (2023b). *Notas técnicas pobreza 2022*. Ciudad de México: CONEVAL https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx
- _____. (2022). *Informes de pobreza y evaluación en las entidades federativas 2022*. Ciudad de México: CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Paginas/Informes_Pobreza_Evaluacion_2022.aspx
- _____. (2021). *Inventario CONEVAL de programas y acciones estatales de desarrollo social 2021*. Ciudad de México: CONEVAL <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPE/Paginas/default.aspx>
- _____. (2020a). *Documento conceptual y metodológico del Sistema de Información de Derechos Sociales*. Ciudad de México: CONEVAL https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/SIDS/Documento%20Conceptual_Metodologico.pdf

- _____. (2020b). *Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020*. Ciudad de México: CONEVAL https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx
- _____. (2019). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México* (3ª ed.). Ciudad de México: CONEVAL <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>
- _____. (2018a). *Estudio diagnóstico del Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa 2018*. Ciudad de México: CONEVAL https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Vivienda_2018.pdf
- _____. (2018b). Principales retos en el ejercicio del derecho a la vivienda digna y decorosa. Ciudad de México: CONEVAL https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Dosieres_Derechos_Sociales/Retos_Derecho_Vivienda.pdf
- _____. (s.f.-a) *Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Estatales de Desarrollo Social 2021: presentación y análisis*. Ciudad de México: CONEVAL https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPE/Documents/Nota_Metodologica/Presentacion_y_Analisis_Inventario_Estatal_2021.pdf
- _____. (s.f.-b). *Plataforma de consulta y visualización del Sistema de Información de Derechos Sociales*. Ciudad de México: CONEVAL <https://sistemas.coneval.org.mx/SIDS/Serie2016-2022>
- _____. (s.f.-c). *Pobreza en México*. Ciudad de México: CONEVAL https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx
- _____. (s.f.-d). *Rezago Social Longitudinal*. Ciudad de México: CONEVAL <https://storymaps.arcgis.com/stories/0cdad509708046e68053620df930b23a>
- _____. (s.f.-e). *Medidas y criterios de precisión estadística para los indicadores de la medición multidimensional de pobreza*. Ciudad de México: CONEVAL https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Notas_pobreza_2020/Nota_precision_estadistica.pdf
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2024) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CPEUM). (texto vigente). (México) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2006) Ley de Vivienda. (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2004). Ley General de Desarrollo Social. (LGDS). (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>
- Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur. (IPPDH). (2014). *Acceso igualitario a derechos sociales: Indicadores y sistemas de información en el MERCOSUR*. Buenos Aires: IPPDH. <https://www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2014/11/acceso-igualitario-19-a.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (OACNUDH). (1966). Pacto Internacional de derechos económico, sociales y culturales. Comité de Derechos Económicos, sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- _____. (2009). Folleto informativo N° 21: El derecho a una vivienda adecuada. (Rev.1). <https://www.ohchr.org/es/publications/fact-sheets/fact-sheet-no-21-rev-1-human-right-adequate-housing>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2012). *Indicadores de Derechos Humanos. Guía para la medición y la aplicación*.
- _____. (2003). *Entendimiento común de las agencias de las Naciones Unidas sobre un Enfoque Basado en los Derechos Humanos para la cooperación para el desarrollo*.
- _____. (1991) *Observación general No. 4. El derecho a una vivienda adecuada*. <https://www.escr-net.org/es/recursos/observacion-general-no-4-derecho-una-vivienda-adeuada-parrafo-1-del-articulo-11-del-pacto>
- _____. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Serrano, S. y Vázquez, D. (2013). *Principios y obligaciones de derechos humanos: los derechos en acción*. México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal/Suprema Corte de Justicia de la Nación/Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/5-Principios-obligaciones.pdf>
- Smith, K. (2006). El uso doméstico de leña en los países en desarrollo y sus repercusiones en la salud. En Los bosques y la salud humana. Unasylva No. 224 Vol. 57. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). <https://www.fao.org/3/a0789s/a0789s09.htm>

coneval

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Insurgentes Sur 810, colonia Del Valle,
alcaldía de Benito Juárez, CP 03100,
Ciudad de México.

www.coneval.org.mx

